



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 10 de mayo de 2022

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	2
PLAN Municipal de Desarrollo Hidalgo 2022-2024.	60

Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022

MARCO LEGAL

En la ciudad de Hidalgo, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:35 horas del día 19 de Diciembre de 2021, reunidos en Sala de Cabildo de la presidencia municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los presentes; aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$34,206,927.51, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y

Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente,

siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
 - III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
 - IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
 - V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
 - VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
 - VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
 - VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
 - IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
 - X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
-

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público-Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores
-

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos

171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia de este y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$34,206,927.52 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Sección II
Estimación de Egresos Global**

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						HIDALGO					
EJERCICIO FISCAL:						2022					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio de Hidalgo	11,276,426.47	4,095,505.00	5,774,592.38	1,777,500.00	95,692.28	11,187,211.39	0	0	0	34,206,927.52
2	Paramunicipal 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

**Sección III
Estimación de Egresos del Municipio**

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$22,924,023.85
2	Gasto de Capital	\$11,282,903.67
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00

5 Participaciones	\$0.00
Total General	\$34,206,927.52

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$34,206,927.52
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$22,924,023.85
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$21,146,523.85
2.1.1.1	Remuneraciones	\$11,276,426.47
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$9,870,097.38
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$1,777,500.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$1,777,500.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00

2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$11,282,903.67
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$11,187,211.39
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$0.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$95,692.28
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$21,627.24
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$74,065.04
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00

2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$34,206,927.52
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00

3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00

3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
Total General		\$34,206,927.52

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$11,276,426.47
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$8,909,666.47
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$8,909,666.47
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$546,510.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00

1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$546,510.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,820,250.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$1,820,250.00
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$0.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,095,505.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,127,308.71
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$276,356.52
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$250,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$600,952.19
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$511,046.01
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$511,046.01
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00

2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$243,777.34
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$115,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$128,777.34
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$307,600.30
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$108,765.08
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$198,835.22
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$950,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$950,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$61,500.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$47,500.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$14,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00

2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$894,272.64
2910	Herramientas Menores	\$0.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$679,213.42
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$215,059.22
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,774,592.38
3100	SERVICIOS BASICOS	\$1,632,197.67
3110	Energía Eléctrica	\$1,430,777.67
3120	Gas	\$162,750.00
3130	Agua	\$37,750.00
3140	Telefonía Tradicional	\$0.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$920.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$346,079.49
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$315,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$0.00
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$31,079.49

3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$0.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,656,995.61
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$668,968.84
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$183,135.28
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$0.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$118,569.52
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$293,945.12
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$392,376.85
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$29,443.36
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$29,443.36
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$1,042,263.69
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$1,042,263.69
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00

3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$650,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$650,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$417,612.56
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$0.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$65,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$352,612.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,777,500.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$137,500.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00

4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$137,500.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,617,500.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$1,245,000.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$350,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$22,500.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$22,500.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$22,500.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$95,692.28
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$21,627.24
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00

5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$21,627.24
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Vídeo	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$74,065.04
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$64,915.91
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$9,149.13
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00

5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$11,187,211.39
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$11,187,211.39
6210	Edificación Habitacional	\$1,510,095.93
6220	Edificación no Habitacional	\$4,557,873.94
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$5,119,241.52
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00

7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00

9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$34,206,927.52

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$29,443.36, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				HIDALGO			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$45,392.16	\$29,443.36	-\$15,948.80	- 35.13%	-\$996,764.47	- 2.91 %	\$34,206,927.52	\$1,026,207.83

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$11,838,237.18, y de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	\$9,285,983.38
1000 Servicios Personales	\$3,100,676.73
2000 Materiales y Suministros	\$2,611,500.00
3000 Servicios Generales	\$1,948,806.65
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,625,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
02-CABILDO	\$2,552,253.80
1000 Servicios Personales	\$2,211,084.01
2000 Materiales y Suministros	\$3,086
3000 Servicios Generales	\$338,083.79
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
03-CONTRALORÍA	\$0.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
04-PROTECCIÓN CIVIL	\$555,280.43
1000 Servicios Personales	\$555,280.43
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
05-ECOLOGÍA	\$1,729,676.82
1000 Servicios Personales	\$1,169,370.02
2000 Materiales y Suministros	\$55,650.14

3000 Servicios Generales	\$504,656.66
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
06-OBRAS PÚBLICAS	\$13,804,712.47
1000 Servicios Personales	\$1,435,152.36
2000 Materiales y Suministros	\$342,500.00
3000 Servicios Generales	\$774,932.81
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$64,915.91
6000 Inversión Pública	\$11,187,211.39
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
07-D.I.F. MUNICIPAL	\$1,866,679.62
1000 Servicios Personales	\$802,296.16
2000 Materiales y Suministros	\$299,684.53
3000 Servicios Generales	\$749,698.93
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$15,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
08-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$199,098.83
1000 Servicios Personales	\$11,054.17
2000 Materiales y Suministros	\$50,544.66
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$137,500.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09-TESORERÍA	\$1,985,552.24
1000 Servicios Personales	\$780,207.45
2000 Materiales y Suministros	\$417,539.67
3000 Servicios Generales	\$766,177.88
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$21,627.24
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

10-SIMAS	\$2,227,689.93
1000 Servicios Personales	\$1,211,305.14
2000 Materiales y Suministros	315,000.00
3000 Servicios Generales	\$692,235.66
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$9,149.13
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$34,206,927.52

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$34,206,927.52
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$34,206,927.52
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$34,206,927.52
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$34,206,927.52
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$34,206,927.52
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00

3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	\$9,285,983.38
Dirección 1 - Presidencia	\$9,285,983.38
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$2,552,253.80
Dirección 1 - Cuerpo Edificio	\$2,552,253.80
Unidad Administrativa 3 – Protección Civil	\$555,280.43
Dirección 1 – Protección Civil	\$555,280.43
Unidad Administrativa 4 – Ecología	\$1,729,676.82
Dirección 1 – Ecología	\$1,729,676.82
Unidad Administrativa 5 – Obras Publicas	\$13,804,712.47
Dirección 1 – Obras Publicas	\$13,804,712.47
Unidad Administrativa 6 – Secretaría del Ayuntamiento	\$199,098.83

Dirección 1 – Secretaría del Ayuntamiento	\$199,098.83
Unidad Administrativa 7 – Tesorería	\$1,985,552.24
Dirección 1 - Tesorería	\$1,985,552.24
Unidad Administrativa 8 – Gastos Generales	\$4,094,369.55
Dirección 1 – D.I.F. Municipal	\$1,866,679.62
Dirección 2 - SIMAS	\$2,227,689.93
Total General	\$34,206,927.52

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Presidencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de \$126,075.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$81,075.00
2000 Materiales y Suministros	\$45,000.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$126,075.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$31,222,104.78
11	Recursos Fiscales	\$2,746,776.43
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$28,475,328.31
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$2,984,822.74
25	Recursos Federales	\$2,984,822.74
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$34,206,927.52

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$26,936,392.90
1.1.	LEGISLACION	\$11,838,237.18
1.1.1	Legislación	\$11,838,237.18
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$5,498,813.17
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$199,098.83
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$5,299,714.34

1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$780,207.45
1.5.1	Asuntos Financieros	\$780,207.45
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$555,280.43
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$555,280.43
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$8,263,854.67
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$8,263,854.67
2	DESARROLLO SOCIAL	\$7,270,534.62
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$7,270,534.62
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$7,270,534.62
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00

2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00

3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$34,206,927.52

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$34,206,927.52
E	Prestación de Servicios Públicos	\$22,368,690.34
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$11,838,237.18
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$34,206,927.52

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipología	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
1	001 – GOBIERNO PARA HIDALGO	P	0101	\$9,285,983.38
2	003 – MEJORAS LEGISLATIVAS	P	0201	\$2,552,253.80

3	018 – PROTECCIÓN CIVIL	E	0502	\$555,280.43
4	008 – EDIFICACIONES CONTINUAS	E	0801	\$1,729,676.82
5	009 – EDIFICACIONES CONTINUAS	E	0901	\$8,263,854.43
6	010 – EDIFICACIONES CONTINUAS	E	0901	\$5,540,857.80
7	012 – AUSNTOS JURIDICOS	E	1201	\$199,098.83
8	014 – FINANZAS ESTRATEGICAS	E	1401	\$1,205,344.79
9	015 – FINANZAS ESTRATEGICAS	E	1401	\$780,207.45
10	016 – INTEGRACION FAMILIAR	E	1901	\$1,866,679.62
11	017 – INTEGRACION FAMILIAR	E	1902	\$2,227,689.93
			Total General	\$34,206,927.52

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	01- Gobierno para Hidalgo	Programa para gestión adecuada de la administración pública, gestión de apoyos de tipo social,	Que la población del municipio tenga evidencia de la adecuada administración de los recursos.
2	014 – Finanzas Estratégicas	Programa encaminado a la gestión estratégica de los recursos, teniendo como prioridad la transparencia de la información.	Que la población del municipio cuente con información clara y precisa de la gestión financiera, así como se tenga un claro resultado de la gestión municipal.
3	016 -Integración Familiar	Programa que tiene como principal objetivo la promoción de valores y la convivencia familiar.	Grupos familiares vulnerables o con alto índice de problemática intrafamiliar

La atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$0.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
En el ejercicio fiscal 2022 no se contemplan programa o proyectos encaminados a los niños y adolescentes.		\$0.00
Total General		\$0.00

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43903- Subsidios CEPROFIS	Población en general del municipio de Hidalgo	Descuentos en las obligaciones que se pagan bajo esquema pronto pago	\$137,500.00
Total General			\$137,500.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44111 - Ayudas Sociales a Personas	Población en general del municipio de Hidalgo	Apoyos para la población en general, para diferentes situaciones.	\$1245000.00
44201 - Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	Población en general del municipio de Hidalgo	Apoyos a estudiantes para prevenir la deserción escolar	\$350,000.00
44801 - Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	Población en general del municipio de Hidalgo	Apoyos en caso de siniestros que pudieran ocurrir en el municipio	\$22,500.00
Total General			\$1,617,500.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Hidalgo, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 100 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:			HIDALGO		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
0101-Presidencia	Juridico	1			1
	Oficial mayor	1			1
	Director	7			7
	Coordinador	3			3
	Operador	1			1
	Secretaria	2			2
	Tec. De Mantenimiento	1			1
	Intendente	1			1
	Auxiliar	9			9
	Velador	1			1
	Total		27	0	0
0201-Cuerpo Edilicio	Presidente Mpal.	1			1
	Regidor	7			7
	Sindico	2			2
	Total		10	0	0
0801-Ecologia	Director	2			2
	Operador	1			1
	Auxiliar	18			18

PRESIDENTE MUNICIPAL	35,178.00	35,178.00	\$35,178.00	\$35,178.00	\$4,104.10	\$4,104.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,460.10	\$74,460.10
TESORERO	17,578.00	17,578.00	\$17,578.00	\$17,578.00	\$2,050.77	\$2,050.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,206.77	\$37,206.77
REGIDOR	16,770.00	16,770.00	\$16,770.00	\$16,770.00	\$1,956.50	\$1,956.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,496.50	\$35,496.50
SINDICOS	16,770.00	16,770.00	\$16,770.00	\$16,770.00	\$1,956.50	\$1,956.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,496.50	\$35,496.50
CONTRALOR	12,222.00	12,222.00	\$12,222.00	\$12,222.00	\$1,425.90	\$1,425.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,869.90	\$25,869.90
JURIDICO	12,222.00	12,222.00	\$12,222.00	\$12,222.00	\$1,425.90	\$1,425.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,869.90	\$25,869.90
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	12,222.00	12,222.00	\$12,222.00	\$12,222.00	\$1,425.90	\$1,425.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,869.90	\$25,869.90
OFICIAL MAYOR	11,004.00	11,004.00	\$11,004.00	\$11,004.00	\$1,283.80	\$1,283.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,291.80	\$23,291.80
DIRECTOR	7,552.00	7,552.00	\$7,552.00	\$7,552.00	\$881.07	\$881.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,985.07	\$15,985.07
COORDINADOR	6,486.00	7,550.00	\$6,486.00	\$7,550.00	\$756.70	\$880.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,728.70	\$15,980.83
OPERADOR	6,104.00	6,104.00	\$6,104.00	\$6,104.00	\$712.13	\$712.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,920.13	\$12,920.13
SECRETARIA	5,394.00	5,796.00	\$5,394.00	\$5,796.00	\$629.30	\$676.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,417.30	\$12,268.20
TECNICO EN MANTENIMIENTO	5,392.00	5,392.00	\$5,392.00	\$5,392.00	\$629.07	\$629.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,413.07	\$11,413.07
INTENDENTE	5,390.00	5,390.00	\$5,390.00	\$5,390.00	\$628.83	\$628.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,408.83	\$11,408.83
AUXILIAR "A"	3,840.00	5,388.00	\$3,840.00	\$5,388.00	\$448.00	\$628.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,128.00	\$11,404.60
AUXILIAR "B"	5,390.00	5,390.00	\$5,390.00	\$5,390.00	\$628.83	\$628.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,408.83	\$11,408.83
VELADOR	5,350.00	5,350.00	\$5,350.00	\$5,350.00	\$624.17	\$624.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,324.17	\$11,324.17

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA														
ENTIDAD PÚBLICA:							HIDALGO							
EJERCICIO FISCAL:							2022							
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones		
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones				
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
N/A	N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policías Totales
0	12	12

De los 12 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 0 son municipales, y 12 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2022 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$0.00.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					HIDALGO				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Total de Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2021									\$0.00

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$34,206,927.52
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de diciembre de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$0.00
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$0.00

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			HIDALGO		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento o para 2022 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$31,222,104.78	15%	\$4,683,315.71	\$2,984,822.74	25%	\$746,205.68

Artículo 29.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO

EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
1. Información de gestión clara, disponible y precisa. 2. Mejoras en la seguridad pública municipal. 3. Gestión adecuada de los recursos.	
Estrategias	
1. Capacitación continua del personal en temas de transparencia, gestión de recursos. 2. Capacitación continua en la operación de sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. Cumplimiento a los lineamientos de transparencia, y gestión adecuada de los recursos disponibles.	
Metas	
1. Que la población del municipio pueda ver resultados de la gestión y cuenta con la información adecuada. 2. Que la población del municipio se sienta segura al transitar por los diferentes espacios y lugares del municipio. 3. Que la población del municipio tenga la confianza de que la actual administración gestiona de manera transparente los recursos y vea los resultados de dicha gestión.	

Lo anterior, se acompañará de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Que en la gestión se vea opacidad en la gestión.	Verificar el actuar de los encargados y verificar y corregir la problemática que se pudiera presentar.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$31,222,104.78	\$32,314,878.45	\$33,607,473.59	\$34,783,735.16

A. Servicios Personales	\$11,276,426.47	\$11,671,101.40	\$12,137,945.45	\$12,562,773.54
B. Materiales y Suministros	\$4,095,505.00	\$4,238,847.68	\$4,408,401.58	\$4,562,695.64
C. Servicios Generales	\$4,710,071.55	\$4,874,924.05	\$5,069,921.02	\$5,247,368.25
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,777,500.00	\$1,839,712.50	\$1,913,301.00	\$1,980,266.54
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$95,692.28	\$99,041.51	\$103,003.17	\$106,608.28
F. Inversión Pública	\$9,266,909.48	\$9,591,251.31	\$9,974,901.36	\$10,324,022.91
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,984,822.74	\$3,089,291.54	\$3,212,863.20	\$3,325,313.41
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$1,064,520.83	\$1,101,779.06	\$1,145,850.22	\$1,185,954.98
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$1,920,301.91	\$1,987,512.48	\$2,067,012.98	\$2,139,358.43
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$34,206,927.52	\$35,404,169.98	\$36,820,336.78	\$38,109,048.57

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$24,640,739.48	\$591,320.00	\$710,309.02
A. Servicios Personales	\$0.00	\$10,068,965.00	\$591,320.00	\$579,430.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$3,804,556.90	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$6,850,291.31	\$0.00	\$0.00

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$1,154,070.31	\$0.00	\$130,879.02
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$1,195,448.96	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$1,567,407.18	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$12,692,756.75	\$34,226,931.42	\$47,847,444.26
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$9,766,141.00	\$9,756,661.28
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$4,549,684.14	\$6,360,176.42
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$5,899,356.35	\$8,707,115.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$1,732,633.08	\$1,575,264.71
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$583,133.46	\$71,692.04
F. Inversión Pública	\$0.00	\$12,692,756.75	\$11,695,983.39	\$21,376,533.38
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$37,333,496.23	\$34,818,251.42	\$48,557,753.28

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población Afiliada					
Activos					

Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina Anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la Reserva					
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a					

Los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Al momento de iniciar la actual administración no se cuenta con evidencia de la realización de estudio actuarial.

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$11,276,426.47
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$11,276,426.47
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00

II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$11,276,426.47

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$33,678,839.19
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$30,694,016.45
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,984,822.74
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$34,206,927.52
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$31,222,104.78
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,984,822.74
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-\$528088.33
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-\$528088.33
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-\$528088.33
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-\$528088.33
Concepto	

F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$30,694,016.45
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$31,222,104.78
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-\$528088.33
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,984,822.74
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,984,822.74
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el	

	Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	

Artículo 38.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO										
EJERCICIO FISCAL:		2022										
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,920,301.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,920,301.91
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$0.00	\$0.00	\$1,064,520.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,064,520.83
Totales			\$0.00	\$0.00	\$1,064,520.83	\$0.00	\$0.00	\$1,920,301.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,984,822.74

TÍTULO TERCERO

DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. - El municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, a los 19 días del mes de diciembre del año 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO


C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. NORMA PATRICIA MARTINEZ ESCAJEDA.


EL SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARTHA CASTILLO SANTANA.

EL REGIDOR MUNICIPAL


LIC. CONRRADO NAVARRO SANCHEZ.

EL TESORERO MUNICIPAL


PROF. LUIS MANUEL MARTINEZ GOYTIA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2022 - 2024



**HIDALGO, COAHUILA A 11 DE ABRIL DEL 2022.
REUNION DE CABILDO #12.**

Siendo las 10:00 horas del día 11 de Abril del 2022, se reunieron en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, la totalidad de los integrantes del H. Cabildo para Celebrar una Reunión de carácter "ORDINARIA" bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quorum Legal.
3. Bienvenida por parte del Presidente Municipal.
4. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, propone ante su cabildo la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022.
5. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, propone ante su cabildo la aprobación de los gastos que genere el día del niño.
6. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, presidente Municipal, propone ante su cabildo la aprobación que genere la compra de semilla de huerto familiar.
7. El c. Mario Alberto Cruz Gutierrez, presidente Municipal para proponer se autoricen los gastos que genere la compra de comida enlatada para los migrantes que se quedan varados en su trayecto de cruzar a Estados Unidos.
8. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, presidente Municipal, propone ante su cabildo la aprobación de los gastos que genere la compra de electrodomésticos para seguridad pública Municipal.

En el punto numero 1 del día, se procedió a tomar lista de asistencia estando presentes las siguientes autoridades:

C.MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.
C.NORMA PATRICIA MARTINEZ ESCAJEDA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C.MARTHA CASTILLO SANTANA. SINDICO MUNICIPAL.
C.JESUS CARRILLO CASTILLO. SINDICO DE LA PRIMER MINORIA.
LIC.CONRRADO NAVARRO SANCHEZ. PRIMER REGIDOR.
C.BLANCA ALICIA SIFUENTES RIVAS. SEGUNDO REGIDOR.
C.ALIVER MENDOZA IBARRA. TERCER REGIDOR.
C.JOSEFINA MARTINEZ QUEZADA. CUARTO REGIDOR.
C.JOSE ANGEL URIBE GARCIA. QUINTO REGIDOR.
C.ANA CECILIA BORJON AGUILAR. SEXTO REGIDOR.
C.ROSA ALEJANDRA RECIO ORTIZ. SEPTIMO REGIDOR.

En el punto numero 2 del orden del día, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara quorum Legal para dar inicio a la reunión.

En el punto numero 3 del orden del día, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, da la bienvenida a esta reunión a todos los integrantes del cabildo.

En el punto numero 4 del orden del día, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, propone ante su cabildo se autorice el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022.

Después de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

En el punto numero 5 del orden del día, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, para proponer se autoricen los gastos que genere el evento del día del niño.

Después de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

En el punto numero 6 del orden del día, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, para proponer la compra de 500 paquetes de semilla de huerto familiar, mismas que serán donadas a la misma cantidad de familias, con una inversión total de \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N)

Después de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

Blanca A. Sifuentes
MARTHA CASTILLO SANTANA

Josefina Martinez

Rosa A. Recio O. Norma P. Mte

Aliver Mendoza

[Signature]

Ana C.B.A.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

En el punto numero 7 del orden del dia, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, presidente Municipal, para proponer se autorice la compra de comida enlatada para los migrantes, que se quedan varados en su trayecto de cruzar a Estados Unidos.

Después de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

En el punto numero 8 del orden del dia, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, para proponer se autorice los gastos que genere la compra de un boilers cinsa c-302/106 lts, Estufa Acros af5001z, Refrigerador Winia dfr-1610dmxwinia, Minisplit mirage120d 1 ton 110 volts f/c, Microondas Mabe hmm70sw, con un costo total de \$37,210.00. (treinta y siete mil doscientos diez pesos M.N.) para el departamento de seguridad Publica Municipal. (Mando Unico)

Después de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la Sesión de Cabildo siendo la 11:30 horas del día 11 de Abril del 2022, firmando la presente los que intervinieron, dando fe.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"



C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ.
Presidente Municipal.



C. NORMA PATRICIA MARTINEZ ESCAJEDA.
Secretario del Ayuntamiento

C. MARTHA CASTILLO SANTANA.
Sindico Municipal.

C. JESUS CARRILLO CASTILLO.
Sindico de Minoria

LIC. CONRRADO NAVARRO SANCHEZ.
Primer Regidor.

C. BLANCA ALICIA SIFUENTES RIVAS.
Segundo Regidor

C. ALIVER MENDOZA IBARRA.
tercer Regidor

C. JOSEFINA MARTINEZ QUEZADA.
Cuarto Regidor

C. JOSE ANGEL URIBE GARCIA.
Quinto regidor

C. ANA CECILIA BORJON AGUILAR.
Sexto Regidor

C. ROSA ALEJANDRA RECIO ORTIZ.
Séptimo Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 - 2024



**HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
*GRANDE POR SU GENTE.***



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

CONTENIDO.

Presentación

Introducción y marco jurídico

1. Diagnóstico

- 1.1. Situación demográfica
- 1.2. Situación de la administración municipal
- 1.3. Desarrollo económico
- 1.4. Desarrollo urbano e infraestructura para el desarrollo
- 1.5. Desarrollo social
- 1.6. Seguridad pública y protección civil.

2. Demandas sociales.

3. Objetivos.

4. Visión y Misión.

5. Políticas.

6. Estrategias.

7. Fortalezas y oportunidades del municipio

8. Compromisos de gobierno

9. Ejes, y Lineamientos Estratégicos Sectoriales

- Eje 1. Hidalgo Eficiente.
- Eje 2. Hidalgo con Desarrollo Sustentable.
- Eje 3. Municipio Social e Incluyente.
- Eje 4. Hidalgo Seguro y Próspero.

10. Programas y metas anuales.

11. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Indicadores de resultados.

12. Programas coordinados de Inversión Pública.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

PRESENTACION.

En cumplimiento a lo que establece la normatividad del gobierno federal, estatal, así como lo que indica el Código Municipal para el Estado de Coahuila, el Republicano Ayuntamiento de Hidalgo, presento el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio de gobierno 2022 – 2024.

Las acciones del plan se conjuntaron en cuatro Ejes Rectores, que serán la guía del quehacer municipal: Eje 1. Hidalgo Eficiente, Eje 2. Hidalgo con Desarrollo Sustentable, Eje 3. Municipio Social e Incluyente y Eje 4. Hidalgo Seguro y Próspero. Para cada uno de estos Ejes se presentan los Objetivos Generales y Específicos, así como las Líneas de Acción que deberán instrumentarse para alcanzar estos objetivos.

Desde el inicio de nuestra gestión de gobierno, hicimos el compromiso de trabajar de manera incluyente con todos los sectores del municipio, escuchando las voces de todos, sin distinciones de ningún tipo.

Ver un Municipio próspero y con imagen donde la equidad y la justicia sean pilares fundamentales". Para ello debemos contar con los instrumentos que permitan la inclusión de la opinión de los ciudadanos y considere sus necesidades expresándolos en proyectos viables, así como los mecanismos que califiquen y valoren el quehacer de nuestra función pública.

Producto de esta política es el Plan Municipal de Desarrollo, que la presente Administración que me honro en presidir presenta a todos los Hidalguenses formulado con una visión de futuro cuyas estrategias y líneas de acción plantean su cumplimiento en un horizonte de planeación de largo plazo que nos llevará al Hidalgo que todos queremos.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Corresponde a los ciudadanos de este municipio, agrupados en sus organizaciones, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que el Gobierno Municipal resolverá activamente aplicando las estrategias de este Plan con visión a

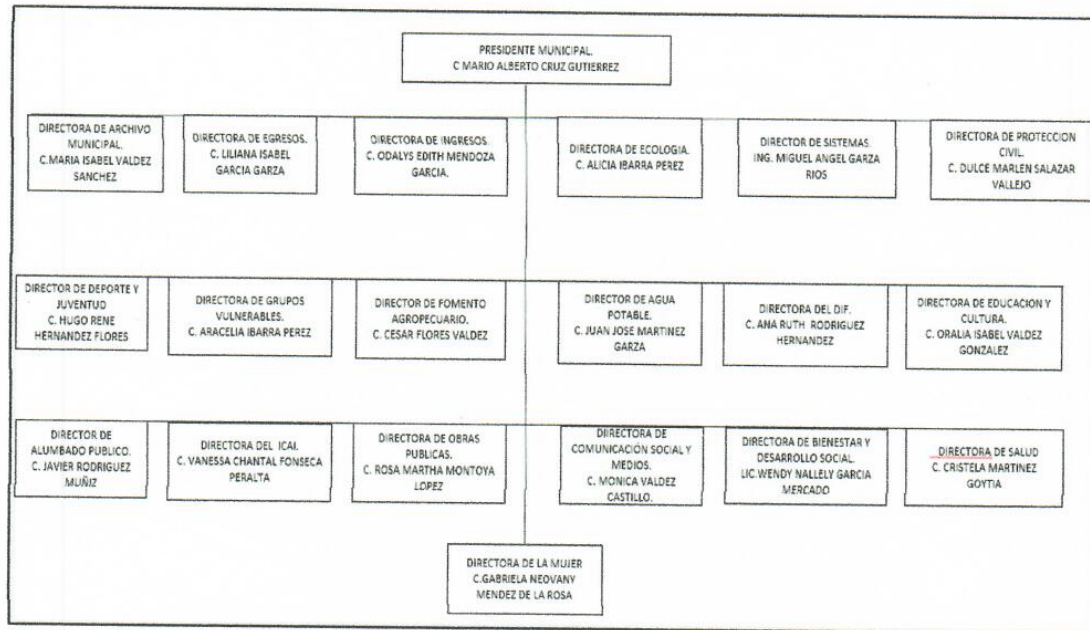


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

**ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024.**



INTRODUCCIÓN Y MARCO JURÍDICO.

El Plan Municipal de Desarrollo de Hidalgo 2022 – 2024 elaborado y presentado por el Ayuntamiento, se acoge a lo establecido en diversas disposiciones de los tres niveles de gobierno en la materia, entre otras, el Código Municipal y la Ley de Planeación para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 150, el Código Municipal señala que “El Plan Municipal de Desarrollo es un documento resultado inicial del proceso de planeación. Significa el programa de gobierno del Ayuntamiento tanto de la administración centralizada como de los organismos descentralizados y de las entidades paramunicipales, y debe conjugar la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado de cada municipio”.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Artículo 152 indica que "El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Deberá actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente."

Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 2 "La planeación democrática para el desarrollo equitativo, integral y sustentable debe concebirse como el proceso de ordenación racional y sistemático de acciones de la administración pública estatal y municipal, que tiene como finalidad el crecimiento económico sustentable y el progreso social, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la presente ley establecen".

Artículo 21 "Compete a los municipios, a través de sus Ayuntamientos dentro del COPLADEC y los COPLADEM y por lo que hace al sistema de planeación. Fracción I. Participar en la estrategia del desarrollo del estado, así como a elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, y asegurar su congruencia con el Plan Estatal y los programas que de éste se deriven".

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024 es el documento rector en el que se fundamentan las políticas públicas y tareas en las distintas áreas de competencia de la administración pública municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza" futuro, que se pone en marcha bajo los principios: democrático, incluyente, plural, respetuoso y de resultados.

Es interés y propósito del Ayuntamiento de Hidalgo, contar con un instrumento de planeación lo suficientemente eficaz y ágil que permita atender los requerimientos y necesidades de la población previstos en el corto y mediano plazo e impulsen y mantengan el desarrollo municipal y lo coloquen en una mejor posición dentro del sistema de municipios en el Estado de Coahuila.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para el municipio, en el cual estará centrado en el robustecimiento de la Dirección de Obras Públicas como eje y apoyo no solo de la Administración Municipal sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales. Con ello se busca completar el ciclo Administración – Comunidad como vínculo indispensable hoy en día para garantizar un desarrollo armónico y económicamente equilibrado.

El presente documento da a conocer el estado que guarda el municipio de Hidalgo en el aspecto económico, social, institucional y medio ambiente y las alternativas para impulsar el desarrollo de estos sectores con el apoyo de la sociedad a la cual servimos.

C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, COAHUILA.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 – 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

1. DIAGNÓSTICO.

El municipio de Hidalgo se localiza en la zona norte del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene una extensión de 1,619.8 Km², que equivale al 1.07% de la superficie total del estado. Colinda al norte con el municipio de Guerrero y los Estados Unidos de América; al este y sur con el Estado de Nuevo León y al Oeste con el Municipio de Guerrero, teniendo una colindancia mínima a sur, con el Municipio de Juárez, Coahuila. En las coordenadas geográficas 27° 47' 20" de Latitud Norte y 92° 52' 32" de Longitud Oeste, con 150 metros sobre el nivel medio del mar.

1.1. Situación demográfica

De acuerdo con los resultados arrojados por el conteo de Población efectuado en 2020, la población de Hidalgo ascendía a 1,735 personas, que representaban el 0.062% del total del estado de Coahuila.

Cuadro 1
Coahuila e Hidalgo. Población total 2020.

ENTIDAD/MUNICIPIO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES
COAHUILA	3'146,771	1'563,669	1'583,102
HIDALGO	1,735	896	839

Fuente: INEGI. Censos y conteos de Población y Vivienda para el año 2020.

De acuerdo con la caracterización de INEGI y la SEDATU, Hidalgo es un municipio eminentemente Rural, ya que independientemente de su extensión, todos los habitantes viven insertados en núcleos ejidales y pequeñas localidades de núcleos familiares.

1.2. Situación de la administración municipal

1.2.1 Reglamentación municipal.

Según se establece en el artículo 115 Constitucional, los ayuntamientos tienen la facultad y la obligación, de emitir los reglamentos que le sean necesarios, de manera que pueda fundamentar legalmente su actuación y pueda normar la convivencia armónica, tranquila, sana y sustentable entre sus habitantes., además de garantizar la seguridad de sus residentes y el cumplimiento de las leyes que le



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

resulten aplicables Actualmente en el municipio de Hidalgo no se cuenta con reglamentos actualizados, solo el Bando de Policía y Gobierno. Por lo que se hace necesaria la actualización de la suma reglamentaria, incluyendo manual de organización, además del código de ética y conducta de los servidores públicos municipales.

1.2.2 Finanzas públicas

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$34,206,927.52 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario.

El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 2
Clasificación del egreso por tipo de gasto.

ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$22,924,023.85
2	Gasto de Capital	\$11,282,903.67
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$34,206,927.52

A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio:

Cuadro 3
Desglose de montos por partida.

ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO									
EJERCICIO FISCAL:		2022									
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio de Hidalgo	11,276,426.47	4,095,505.00	5,774,592.38	1,777,500.00	95,692.28	11,187,211.39	0	0	0	34,206,927.52
2	Paramunicipal 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Cuadro 4
Clasificación económica del gasto.

El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

ENTIDAD PÚBLICA:		HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$34,206,927.52
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$22,924,023.85
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$21,146,523.85
2.1.1.1	Remuneraciones	\$11,276,426.47
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$9,870,097.38
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$1,777,500.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$1,777,500.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$11,282,903.67
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$11,187,211.39
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$95,692.28
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$21,627.24
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$74,065.04
Total General		\$34,206,927.52

Cuadro 5
Ingreso del ejercicio 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2021		Hidalgo
TOTAL DE INGRESOS		33,167,429.64
1 Impuestos		1,453,270.21
2 Impuestos Sobre el Patrimonio		1,438,633.51
1 Impuesto Predial		1,418,971.47
2 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		19,662.04
8 Otros Impuestos		14,636.70
3 Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas		14,636.70
4 Derechos		578,548.59
3 Derechos por Prestación de Servicios		488,977.41
1 Servicios de Agua Potable y Alcantarillado		398,342.47
13 Otros Servicios (Extraordinario)		90,634.94
4 Otros Derechos		89,571.18
4 Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas		25,169.72
6 Servicios Catastrales		61,924.49
7 Servicios por Certificaciones y Legalizaciones		2,476.97
6 Aprovechamientos		18,014.39
1 Aprovechamientos de Tipo Corriente		18,014.39

Continúa cuadro 5.

2 Ingresos Derivados de Sanciones	18,014.39
8 Participaciones y Aportaciones	31,117,596.45
1 Participaciones	18,974,626.32
1 ISR Participable	517,584.00
2 Otras Participaciones	18,457,042.32
2 Aportaciones	3,128,083.58
1 FISM	2,012,469.59
2 FORTAMUN	1,115,613.99
3 Convenios	9,014,886.55
1 Convenios	9,014,886.55

Es importante hacer notar también que hace falta llevar a cabo una actualización de la cartografía catastral que actualice los montos de los cobros que se tienen que hacer en cada caso y establecer los rangos de valores de las propiedades.

1.2.3 Transparencia y rendición de cuentas

El municipio de Hidalgo, se ha caracterizado por el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Sin embargo, es importante que se generen los procedimientos que garanticen que cada departamento cumple con sus obligaciones en esta materia y que lo hace oportunamente, pues, aunque se llevan los indicadores que recomienda la agenda para el Desarrollo Municipal, no se tienen bien definidos cuales son los indicadores que debe de cumplir cada dirección y la manera en que estos se deben de generar.

En este sentido, estamos en proceso de actualizar el comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información, en el cual se garantiza que las respuestas a los ciudadanos sean oportunas, verídicas y con apego a los ordenamientos en la materia.

1.2.4 Capacitación y modernización administrativa

La reciente implementación, del Presupuesto Basado en Resultados, la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como diversas actualizaciones a los ordenamientos estatales, está demandando de la administración municipal a contar con funcionarios, mejor preparados, entrenados y calificados, de manera que puedan prestar servicios de calidad a los habitantes de Hidalgo e inversionistas, así como a garantizar que el crecimiento que muestre el municipio, sea de manera ordenada y bajo un programa de desarrollo urbano adecuado.

Por ello, habrá que seleccionar a los funcionarios y empleados que por su experiencia y conocimientos deberán de permanecer en sus puestos, trascendiendo las administraciones y a quienes será necesario capacitar para dotarlos de mayores conocimientos y habilidades, Acciones que deberán ir paralelas al análisis detallado de los trámites y servicios que presta el municipio con el propósito de que garanticen su mejora y se puedan ofrecer gestiones transparentes, ágiles y sencillas para los ciudadanos y empresarios que requieran hacer trámites ante las instancias municipales.

1.3. Desarrollo económico

El municipio de Hidalgo goza de la cercanía al mayor mercado del mundo, así como de una excelente ubicación en la frontera norte de México, a unos cuantos kilómetros del cruce internacional de Colombia Nuevo León, que comunica con el estado de Texas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Esto posiciona al municipio en la oportunidad de desarrollar actividad turística y de intercambio comercial con los Estados Unidos, además de la actividad agropecuaria basada en el ganado de cría.

En años anteriores, se inició en nuestro municipio la explotación del gas Shale y de la búsqueda de fuentes alternas de energía, es por ello que el desarrollo económico empieza a diversificarse un poco y comienza a generar empleos de índole diferente y mejor remunerado.

1.3.1 Población económicamente activa y no activa

La cantidad de personas mayores de 12 años del total de la población que vive en la localidad es de 811, lo que es equivalente al 46.8 % de acuerdo con el último conteo de población efectuado por el INEGI en 2020. De esta cifra el 72.6 son hombres y el 27.4 son mujeres una actividad económica.

Cuadro 6
Características económicas de la población, 2021.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA	
46.8 % de la población total		293	Estudiantes
811 habitantes		461	Actividades del hogar
HOMBRES	MUJERES	20	Pensionados y jubilados
72.6 %	22.4%	19	Personas con discapacidad
583	224	131	Otras actividades no económicas.

La población inactiva del municipio, que se haya comprendida por jubilados, estudiantes, personas con capacidades diferente, y los que se dedican exclusivamente a las tareas del hogar, asciende a 924 personas.

1.3.2 Unidades y valor de la producción por sector de actividad

De acuerdo con la información del último censo económico llevado a cabo por el INEGI, en Hidalgo existen solamente dos grandes bloques económicos generadores de la riqueza, uno de ellos el más importante, lo representa la actividad agropecuaria y el ingreso por trabajadores que laboran fuera del municipio.

Es importante destacar que la enorme dependencia económica en la localidad, de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
un solo sector, ha propiciado quizá, que los salarios sean relativamente más bajos para igual tipo de empleados que en otras ciudades de la frontera, por lo que el nivel de calidad de vida de la ciudad, no se ve reflejado en el repunte de la actividad económica.

1.3.3 Situación del sector turístico

El municipio de Hidalgo cuenta con importantes activos y recursos turísticos para atraer a un número importante de visitantes, tanto nacionales como de otros estados del país y de otros países y actualmente cuenta con ranchos cinegéticos e importantes atractivos en las vegas del Río Bravo, por lo que se da una oportunidad para el establecimiento de negocios de hospedaje de línea económica y giros de restaurantes.

1.3.4 Situación del sector hidrocarburos.

Coahuila está considerado como uno de los estados productores de petróleo en el país y dentro del estado, el municipio de Hidalgo, junto con otros cuatro más del norte, presenta este potencial, principalmente en la producción de gas natural, del cual se tienen ya aprovechamientos importantes.



1.3.5 Situación del sector agropecuario



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Es relevante anotar la importante presencia del sector agropecuario, tanto en lo que se refiere al personal ocupado, como en la producción bruta, siendo Hidalgo un municipio con un amplio territorio de agostadero y una importante dotación de recursos para el desarrollo, sobre todo de la ganadería y tierras bajas para la siembra de cultivos hortícolas y forrajeros:

Cuadro 7
Producción agrícola.

TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA HA.			SUPERFICIE COSECHADA HA.		
	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL
FORRAJES	3,713	30	3,683	3,713	30	3,683

Fuente: SAGARPA.

Así, el valor de la producción forrajera en el municipio, es apenas de 1'031,980.00 pesos, menos del .01% del total del estado, que provienen principalmente de la venta de pacas de sorgo forrajero por ciclo de producción.

Cuadro 8
Producción ganadera.

PRODUCCIÓN POR TIPO DE GANADO.				
BOVINO	PORCINO	OVINO	CAPRINO	AVES
1,895	22	81	15	30

Fuente: SAGARPA.

De igual manera, el valor de la producción ganadera asciende apenas a 5'759,600.00 pesos, en su conjunto.

1.3.6 Situación de los servicios financieros.

En el municipio no se cuenta con sucursales bancarias o instituciones financieras, por lo que las transacciones y manejo de cuentas, tanto públicas como privadas, se deben realizar en ciudades como Nuevo Laredo Tamaulipas y Piedras



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
Negras, Coahuila.

1.4. Desarrollo urbano e infraestructura para el desarrollo

Es notorio por otra parte el rezago en la ampliación y modernización de vialidades primarias, se tienen serias deficiencias en el mantenimiento de las superficies pavimentadas, y es urgente que se atiendan estas necesidades, antes de que se conviertan en un obstáculo para el sano crecimiento de la actividad económica de la localidad, dando especial atención al acceso de la ciudad.

Infraestructura y conectividad

La cabecera municipal de Hidalgo se comunica al interior del estado a través de la carretera federal 2 que conecta con las ciudades fronterizas de Piedras Negras, Coah. y Nuevo Laredo en Tamaulipas, para entroncar con la carretera federal 57 México – Piedras Negras que conecta con Nueva Rosita, Sabinas, Monclova y Saltillo; por el estado de Nuevo León, se entronca hacia la carretera libre a Anáhuac y por el Estado de Tamaulipas a través de la carretera 80 Nuevo Laredo – Monterrey.

A 22 kilómetros tiene conectividad con el puente internacional Colombia para el cruce fronterizo de mercancías, tanto de exportación como de importación.

1.5. Desarrollo social

1.5.1 Educación, cultura y deporte

De acuerdo a información obtenida del Censo 2020 del INEGI, el municipio de hidalgo tiene los siguientes indicadores en materia educativa:

Cuadro 9
Características educativas.

POBLACION SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD			
SIN ESCOLARIDAD	BASICA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR
5.5 %	67.1 %	21.9 %	5.5 %

Gobierno Municipal 2022 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”
 Estos números posicionan a Hidalgo como uno de los municipios con menor tasa de analfabetismo en el estado.

En infraestructura educativa, cuenta con seis instituciones que abarcan los siguientes niveles:

- 2 centros de educación inicial.
- Un jardín de niños, “Cuauhtémoc.”
- Una Escuela Primaria, “Octaviano L. Longoria.”
- Secundaria, “Miguel Hidalgo”
- Preparatoria, EMSAD 19, “Revolución Mexicana”

En el nivel superior y medios superior, actualmente 50 estudiantes cursan sus estudios en ciudades como Piedras Negras, Saltillo, Nuevo Laredo Tamaulipas y Colombia Nuevo León.

Es importante destacar que el nivel de egresados de preparatoria es alto, para la oferta educativa que existe en la localidad, por lo que acciones como las de abrir mayor número de escuelas de nivel licenciatura es imperante.

1.5.2 Cobertura de servicios de salud y seguridad social

Uno de los temas en los que muestra cierto rezago el municipio, lo es el acceso a los servicios de salud, pues por tratarse de un municipio que se dedica mayormente a la producción primaria, solo el 47.5 % de la población, tiene acceso a la seguridad social:

Cuadro 10
Afiliación a servicios de salud

POBLACION AFILIADA POR TIPO DE SERVICIO					
IMS S	INSAB I	ISSST E	INSTITUCIÓN N PRIVADA	IMSS BIENESTA R	OTRA INSTITUCIÓN
66.5 %	23.7 %	1.8%	1.1 %	0.1 %	7.0 %

INEGI. Censo de población 2020.

Es importante tomar en cuenta, que en cuanto a servicios de salud se refiere las



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza” instalaciones con las que se cuenta, corresponden a un centro del sector salud del estado, que cuenta con dos médicos y una enfermera que prestan servicios de urgencia, y medicina familiar, habiendo necesidad de trasladar a los enfermos graves a ciudades como Nuevo Laredo o Monterrey.

Aunado a lo anterior, no se cuenta en el municipio con el servicio de ambulancia para realizar los traslados, mimos que son realizados por medios propios o con apoyo de la presidencia municipal.

1.5.3 Los servicios básicos

Agua Potable y Drenaje:

Sin duda el servicio básico que mayor demanda tiene en la localidad, lo es el suministro de agua potable, mismo que en el presente caso, es suministrado por una red de bombeo en estado de obsolescencia, que la extrae desde el Río Bravo, contando con un tratamiento previo para su distribución domiciliaria y que tiene una capacidad menos a los 50 litros por segundo.

No se cuenta con servicios de tratamiento de agua, por lo que la gran mayoría de las casas, comercios e instituciones, cuentan con un sistema de drenaje cerrado.

Pese a los anterior, más del 90% de las viviendas están conectadas a la Red de Agua potable municipal, habiendo deficiencias en el suministro a los habitantes del Ejido Hidalgo Dos, par falta de capacidad en el bombeo.

Energía Eléctrica:

El municipio de hidalgo cuenta con un poco más de 500 viviendas, de las cuales 492 se encuentran habitadas de forma permanente y el 98% están conectadas a la red de suministro eléctrico, contando en su mayorá con enseres básicos para satisfacer sus necesidades domésticas y de Tecnologías de Información y Comunicación vinculadas a este servicio:

Cuadro 11 Tecnologías de Información y comunicación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

DISPONIBILIDAD DE TIC				
COMPUTADORA	LINEA TELEFÓNICA FIJA	TELEFONO CELULAR	INTERNET	TELEVISION DE PAGA
18.7 %	2.8 %	92.5 %	15.7 %	44.7 %

INEGI. Censo de población 2020.

1.5.4 Servicios primarios

Recolección, transporte y disposición final de la basura

El servicio de limpia de la ciudad es prestado a través de un servicio privado y es dispuesta en un tiradero a cielo abierto, en el cual son confinados los residuos sin realizar actividades previas de gestión integral, como los son reuso o reciclado.

Transporte público

No se cuenta con servicio de transporte al interior de la comunidad, por lo que los ciudadanos se transportan por sus propios medios.

En cuanto a servicio foráneo, se cuenta con una ruta de transporte matutina que cubre la ruta Ciudad Acuña, Coahuila - Nuevo Laredo, Tamaulipas y una vespertina que cubre Nuevo Laredo – Ciudad Acuña, ambas corridas cuentan con interconexiones para transportarse al interior del estado y del país.

Panteones

En la localidad se cuenta con un panteón público, con una superficie aproximada de 7,800 m2, que de momento ha sido suficiente para atender la demanda de la población, que presenta una tasa de mortalidad del 3.3 % y se encuentra a más de un 50% de su capacidad de ocupación.

Pavimento y banquetas

El municipio cuenta con una infraestructura de movilidad de 47 calles entre principales, secundarias y privadas; en el sentido oriente poniente, cuenta con nueve calles, con intersecciones de privadas y cerradas, en el sentido Norte sur cuenta con 28, con intersecciones de privadas y cerradas.

En lo general, las calles pavimentadas se encuentran en buen estado a



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
excepción de la avenida principal que da acceso a la cabecera municipal, con la carretera federal.

1.5.5 Niveles de Pobreza y vulnerabilidad.

Hidalgo se encuentra como un municipio prioritario en situación de pobreza, tema que para los tres órdenes de gobierno es fundamental, sin embargo, para las administraciones municipales se vuelve el propósito esencial toda vez que es el que tiene el contacto directo con la ciudadanía y percibe sus efectos de una manera precisa y contundente.

Para abatir la pobreza, en Hidalgo se han instrumentado diversos programas en coordinación con los gobiernos federal y estatal, entre los que destaca el Programa de Combate a la Pobreza de alcance estatal, la Cruzada Nacional Contra el Hambre instrumentada por el Gobierno Federal y en su tiempo el constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable, para gestionar recursos del Gobierno Estatal, vía el Programa Especial Concurrente, en que la cabeza de sector, es la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, mismo que a la fecha no cumple con su cometido.

1.5.6 Medio ambiente.

El municipio, por su vocación agropecuaria, no genera importantes impactos al medio ambiente, sus emisiones son muy por debajo de los estándares establecidos y no se presenta contaminación visual, auditiva u otras reguladas por la Ley General del Equilibrio y Protección al ambiente.

El buen estado ambiental del municipio se ha mantenido mediante programas ecológico - ambientales; la vigilancia del uso y el cooperar con las autoridades, en la vigilancia y cumplimiento de las normas para la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo, en el uso de agroquímicos.

1.6. Seguridad pública y protección civil

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, para el año 2020, los delitos que se perpetraron en el Municipio de Hidalgo fueron:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Cuadro 12
Índice delictivo municipal.

DELITOS DE ALTO IMPACTO.					
HOMICIDIO DOLOSO	LESIONES DOLOSAS	VIOLENCIA FAMILIAR	NARCOMENUDEO	AMENAZAS	DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS
1	1	1	1	1	2

SISESSP. Estadística 2020.

Actualmente, el municipio atiende los temas de seguridad a través de la modalidad de Mando Único, contando con elementos de seguridad pública proporcionados por la Policía Civil del Estado, en coordinación con la SEDENA y la Guardia Nacional.

1.6.1 Bomberos y protección civil

Hidalgo no cuenta con una estación de bomberos, por lo que los esporádicos eventos, relacionados con el auxilio de las corporaciones de seguridad y los propios ciudadanos.

En cuanto a rescate y búsqueda de personas, las actividades se realizan en coordinación con el Grupo Beta del Instituto Nacional de Migración.

DEMANDAS SOCIALES.

De conformidad a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se realizó una ciudadana durante el año 2021, donde fueron escuchadas todas las demandas sociales que ahí se presentaron; Así, para definir las líneas de acción, se consideraron las opiniones, demandas y solicitudes, propuestas por la ciudadanía, además de las propuestas por el mismo alcalde durante su campaña política.

El Plan se enriqueció, además, con la participación de los regidores electos, así como con las aportaciones hechas de los funcionarios municipales. Las propuestas resultantes fueron analizadas en función de su viabilidad y de su consistencia con los objetivos del Plan, a fin de evaluar su incorporación a este.

En Administración Pública.

- Seleccionar bien el personal que estarán a cargo de cada dirección.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- Gobiernos incluyentes.
- Actualizar y generar la reglamentación municipal.
- Empoderamiento de la mujer
- Capacitación para la competitividad
- Atención a la Juventud.
- Inclusión de personas con capacidades diferentes.
- Creación de áreas recreativas y turísticas.
- Inclusión de las mujeres en las diferentes Direcciones.
- Identificar áreas con rezagos y retrasos.
- Analizar prioridades para llevar a cabo un crecimiento ordenado de la ciudad.
- Tomar decisiones administrativas y no políticas.
- Acciones de combate a la corrupción.

En Arte y cultura.

- Impulsar el Arte entre niños y jóvenes.
- Organización de Archivo Municipal
- Becas Culturales
- Apoyo a los grupos de arte locales.
- Acercar la cultura a los ciudadanos.
- Intercambio con los diferentes grupos culturales del estado.
- Introducir en los niños la sensibilidad del arte.

Deporte.

- Rehabilitar espacios deportivos.
- Formar jóvenes sanos practicando deportes.
- Organizar torneos de las diferentes disciplinas deportivas
- Apoyar con premios, trofeos, medallas
- Apoyar con Viáticos a deportistas que salen de la ciudad.
- Motivar a jóvenes deportistas con un reconocimiento anual al más destacado (Individual y por equipo.)
- Aumentar el número de espacios deportivos.

Desarrollo Humano y calidad de vida.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- Fortalecer valores con la finalidad de terminar con la corrupción.
- Fomentar en la sociedad el espíritu de los valores cívicos, morales y sociales.
- Impartir pláticas de valores en centros educativos
- Viviendas de mejor calidad.
- Mantener luminarias en buen estado
- Programa emergente de salud.
- Programa alimentario para personas en pobreza.
- Atención a los adultos mayores
- Atención a la mujer, al joven y al niño.
- Atención Médica y dental.

Desarrollo urbano.

- Nomenclatura de calles.
- Mejorar imagen urbana con señalización.
- Mejorar las vialidades.
- Proponer reglamento de Desarrollo Urbano.
- Programa de banquetas.

Ecología y medio ambiente.

- Tener en cuenta que al Ciudadano le gusta el orden y la limpieza.
- Creación de nuevas áreas verdes.
- Poner en marcha el programa de reciclado de residuos.
- Dar destino útil de las llantas.
- Hacer conciencia en el trato digno a los animales domésticos.
- Campañas de deforestación en espacios públicos.

Educación.

- Programa de alimentos escolares.
- Motivar a los jóvenes que por alguna razón hayan desertado de la escuela.
- Combatir la deserción escolar
- Crear un programa de asesoría escolar, para alumnos con rezagos por la pandemia.
- Disminuir el ausentismo que causa baja en estudiantes



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- Contar con transporte eficiente para apoyar a estudiantes foráneos.
- Mejorar los planteles educativos.
- Apoyo con becas para estudiantes foráneos de nivel superior.
- Acudir a los lunes cívicos en cada escuela.

Fomento agropecuario y desarrollo rural.

- Apoyo para el campo, para que sigan funcionando los programas de Fomento Agropecuario.
- Buscar programas de concurrencia con apoyo Federal, Estatal y Municipal.
- Crear el censo ganadero.
- Rehabilitar caminos rurales.
- Atraer programas de capacitación agropecuaria.
- Fomentar huertos familiares

Fomento Económico y turístico.

- Analizar la posibilidad de atraer nuevos giros de negocios.
- Fomento e incentivos al Comercio local
- Atraer inversionistas que puedan generar fuentes de empleo.
- Apoyo a jóvenes emprendedores de negocios.
- Atraer servicios financieros.
- Rescatar los espacios con potencial turístico.
- Difundir las fortalezas del municipio para atracción de visitantes.

Grupos Vulnerables.

- Generar programas de atención para personas en situación de abandono.
- Atender las carencias en adultos mayores.
- Integración laboral de personas con capacidades diferentes.
- Fortalecer las acciones del DIF municipal.
- Establecer convenios para recibir donativos de equipos para personas con discapacidad.

Imagen urbana.

- Dar mantenimiento constante a los espacios públicos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- Dar mantenimiento a cordones de vialidades.
- Exigir limpieza en lotes baldíos del centro de población.
- Evitar la proliferación de basureros clandestinos.
- Procurar el mantenimiento de frentes y fachadas de domicilios, por parte de los propietarios.

Obras públicas.

- Llevar a cabo un programa de bacheo.
- Señalamientos viales.
- Banquetas con rampas para mejorar la accesibilidad.
- Construcción de vados.
- Reparación de las Calles.
- Mantenimiento de edificios públicos.
- Dar mantenimiento permanente a la red de alumbrado público.
- Incrementar la capacidad de abastecimiento de agua para uso doméstico.
- Buscar esquemas de financiamiento para una planta tratadora de aguas residuales.

Salud.

- Continuar con el esquema de vacunación universal para COVID-19.
- Llevará a cabo campañas para la prevención del Dengue, Zika y Chikunguña.
- Mejorar los servicios de salud en la clínica local.
- Establecer comunicación para servicios de emergencias con cruz roja mexicana.
- Llevar a cabo platicas de salud reproductiva.
- Campañas conjuntas con el estado para la detección oportuna y prevención del cáncer
- Crear un dispensario médico.
- Brigadas Caninas para desparasitación y baño.
- Programa de esterilización de mascotas.

Transporte.

- Realizar un estudio de necesidad para el establecimiento de transporte municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

- Implantar un programa de Movilidad urbana

2. OBJETIVOS.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, tiene como objetivo sentar las políticas públicas municipales a materializarse durante la gestión 2022 - 2024, con el objeto de beneficiar a la ciudadanía y vecinos de Hidalgo, orientando nuestro esfuerzo a través de cuatro ejes en los que se definen las líneas de acción a seguir, para ofrecer una mayor calidad de vida a los Hidalguenses

Así mismo, se busca en el presente plan cumplir con algunas de las metas de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) enunciados de la Agenda 2030, suscrita por los 139 estados miembros de la Organización de la Naciones Unidas, en sus objetivos:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Será tarea prioritaria de esta Administración Municipal, el sumarse al pronunciamiento de la agenda 2030, para marcar coherencia entre el desarrollo regional, alineado a las metas internacionales.

Para lograrlo construiremos un Gobierno Solidario, que incentive el desarrollo integral de la niñez, juventud, adultos mayores, mujeres y población con alguna discapacidad, garantizando una mayor calidad de vida a través de la gestión de políticas en materia educativa, cultural, deportiva, de salud, asistencia social y mejoramiento de la vivienda, todo esto bajo una participación ciudadana corresponsable.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Objetivo primordial, es el trabajar en políticas, programas y acciones para salvaguardar la seguridad e integridad física y patrimonial de cada familia de nuestro municipio a través de la prevención del delito, fortaleciendo los valores sociales a fin de generar una convivencia armónica que nos siga manteniendo con bajos índices de inseguridad.

VISIÓN Y MISIÓN.

Visión

El municipio de Hidalgo, ofrece oportunidades de desarrollo para todos, gracias a su vocación de agropecuaria, la tranquilidad y seguridad que ofrece, el nivel de calidad de vida de sus habitantes, así como la disponibilidad de recursos y la eficacia de su gobierno municipal.

Misión

Proporcionar servicios de calidad, y ejercer con responsabilidad y eficiencia los recursos públicos, usándolos para promover el desarrollo integral y sustentable del municipio, para mejorar el nivel de vida y procurar el bienestar de la sociedad Hidalguense.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS.

Rendición de Cuentas- Los recursos financieros y presupuestarios del municipio son un activo estratégico para la creación de valor público. Por ello, los funcionarios a cargo de su administración deben tener una formación profesional adecuada y actualizada, que les permita una adecuada gestión, no sólo con eficiencia y eficacia, sino también con transparencia y probidad.

Recursos humanos y relaciones laborales. - La administración municipal buscará un adecuado equilibrio entre el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desarrollo profesional junto con el mejoramiento de las condiciones de trabajo. Utilizará la capacitación, el perfeccionamiento y la Evaluación del Desempeño como herramientas de apoyo fundamentales, reforzadas en un código de ética y conducta de los servidores públicos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Recaudación. - Ante la falta de actualización del sistema catastral, el gran desafío del gobierno municipal, requiere de una adecuada estrategia de captación de recursos, ya sea por impuestos, transferencias o aprovechamientos; Aún dentro del marco tributario existente es posible llevar adelante políticas firmes que conduzcan a mejoras de la gestión. En tal sentido, se canalizarán los esfuerzos a contar con un equipo especializado abocado a la gestión de cobranzas y generar un canal de comunicación con los contribuyentes, con un ejercicio transparente de rendición de cuentas sobre el destino de sus impuestos.

Organización y métodos. - Es prioritario mejorar los procesos orientados a resolver los problemas de organización y operación de la administración pública municipal, mediante la implementación de códigos, manuales y reglamentos, enfocados a la mejora constante del servicio público.

Auditoría y evaluación. - El implementar un proceso de auditoría interna, tiene como objeto establecer las bases para un ejercicio transparente de rendición de cuentas a la ciudadanía y nos dicta la forma correcta en que han de ser ejercidos los fondos públicos que son de todos; cumpliendo con el marco legal vigente. Para ello, la evaluación se centra en analizar cómo se han utilizado los recursos públicos y que logros se han obtenido, con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

Fomento económico y turístico. - Promover y mantener la prosperidad, bienestar económico y social de nuestros ciudadanos, y que, a su vez, permita el crecimiento continuo y el sostenimiento del desarrollo económico a través del fomento a la inversión con el propósito de crear un eficiente sistema para la generación de empleos y la promoción turística de nuestro municipio.

Desarrollo urbano e infraestructura. - Trabajar en equilibrio entre el desarrollo y crecimiento de la población de nuestro municipio y el respeto al medio ambiente, tendiente a un desarrollo sostenido a través de la inclusión de la gestión ambiental en todos los proyectos, planificación y políticas que promuevan el bienestar de nuestros ciudadanos e incremente nuestra capacidad productiva para la mejora de la calidad de vida.

Salud y deporte. - Fortalecer la participación ciudadana en materia de prevención de enfermedades dentro de las atribuciones y competencias de nuestro municipio, trabajando en coordinación con las instancias del Sector Salud estatal y federal, prioritariamente en la prevención de enfermedades por vectores, salud reproductiva, de enfermedades gastro intestinales y contribuir a formar una sociedad sana con la práctica del deporte.

Educación. - La educación se concibe como una encomienda del estado, sin embargo, siendo el municipio la unidad básica de planeación y el nivel de gobierno



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
con más contacto ciudadano; entendemos que se debe garantizar la formación adecuada y competitiva de la población, creando condiciones de igualdad para todos. Permitiendo a los alumnos con buen nivel de preparación mantenerse dentro del sistema hasta ingresar a la educación superior, sin dejar de atender a los alumnos que por distintos motivos están expuestos al abandono de sus estudios.

Combate a la pobreza. - Con la convicción de que la pobreza se mitiga con obras y servicios que mejoren la calidad de vida de los habitantes de Hidalgo; nuestro esfuerzo y recursos, estarán enfocados a la mejora en la calidad y cobertura de los servicios públicos, como el agua, drenaje, electrificación y vialidades; todo ello, reforzado con programas sociales que nos permitan la mejora en la vivienda popular y programas alimentarios para personas con mayores carencias.

Grupos vulnerables. - En materia de grupos vulnerables, suscribiremos convenios de colaboración y coordinación con instituciones públicas y privadas, orientadas a la atención de grupos vulnerables; además de implementar buenas prácticas a favor de niñas, niños y adolescentes, así como adultos mayores, población con discapacidad y personas de la diversidad sexual. Impulsaremos la equidad de Género y el empoderamiento de la mujer, en concordancia con el Objetivo 5 del Desarrollo Sostenible.

Prevención social del delito. - Promoveremos el desarrollo profesional de la fuerza de seguridad pública municipal, para la mejora de la prevención de delitos y eficacia al combatirlos una vez que están curso, en defensa de la convivencia social, la armonía de los ciudadanos; brindando ante todo, la garantía del respeto a los derechos individuales.

Protección civil. - Impulsar la participación social en materia de prevención y atención a contingencias, coordinando esfuerzos entre las autoridades militares, federales, estatales y municipales, para mejorar la calidad en la atención preventiva y de la eficacia durante las acciones de salvaguarda de los ciudadanos.

Combate a la Corrupción. - Daremos cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones de los funcionarios públicos, en materia de Declaración patrimonial; generando el código de ética y conducta que nos permita trabajar alejados de conductas delictivas y de actos de corrupción, con respeto y vocación de servicio.

Transparencia y Acceso a la Información. - _General la Gaceta Municipal, como órgano de difusión oficial de las acciones y resultados de Gobierno y su reglamento.

6. ESTRATEGIAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de Gobierno 2022 - 2024 se consideró su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, con sus tres ejes generales:

- 1.- Política y Gobierno.
- 2.- Política Social.
- 3.- Economía.

Así mismo, este plan se presenta como un instrumento dinámico, pues es susceptible de ser alineado también al plan estatal con sus cuatro ejes rectores:

- 1.- Integridad y buen gobierno.
- 2.- Seguridad y justicia
- 3.- Desarrollo económico sustentable.
- 4.- Desarrollo social incluyente y participativo

Las estrategias son el instrumento que refleja de manera integral un conjunto de acciones para el logro de nuestros objetivos de gobierno y son entendidas como medios de intervención donde actuarán cada una de las dependencias de la administración pública municipal, coherente con las políticas del Plan de Desarrollo.

PLANIFICACIÓN DEL GASTO Y GESTIÓN FINANCIERA.

- ✓ Diseño y seguimiento de la política financiera del Ayuntamiento en el 2021.
- ✓ Implementar el Presupuesto basado en Resultados.
- ✓ Participación conjunta con la sociedad en la elaboración del presupuesto ciudadano, en cumplimiento de las metas 11.3 y 16.7 de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS).
- ✓ Asignación de partidas presupuestales en tiempo y forma.
- ✓ Rendición veraz y oportuna de la cuenta pública, para dar cumplimiento a la meta 16.10 de los ODS.

RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES.

- ✓ Capacitación del personal municipal, que incluya el tema de reglamentación y atribuciones generales del personal, así como de ética y conducta.
- ✓ Asesorías especializadas a las diferentes áreas de la Administración Municipal, para el correcto desempeño de la función.

RECAUDACIÓN.

- ✓ Mejoramiento de las acciones de recaudación de los ingresos propios con respecto al ejercicio fiscal anterior.
- ✓ Fortalecimiento de la administración y distribución de agua para consumo humano, con lo que se da seguimiento al cumplimiento de las metas 1.4, 6.4, y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
11.1 de los ODS.

SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

- ✓ Transparencia en acciones de las diferentes dependencias municipales, para atender la meta 16,10 de los ODS.
- ✓ Análisis de la normatividad vigente de competencia municipal, para su actualización, vigencia y aplicación.
- ✓ Establecimiento de canales de comunicación entre la ciudadanía y la unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
- ✓ Inclusión y fomento de la participación social en la toma de decisiones, vía consejos y comités municipales.
- ✓ Articulación de la planificación estratégica con la programación presupuestaria que
- ✓ Gestión de fuentes alternativas de financiamiento para la ejecución de obra pública.
- ✓ Supervisión y promoción del marco jurídico y normativo, mediante los órganos oficiales de información.
- ✓ Difusión de acciones de gobierno, a través de medios de comunicación y tecnologías de la información.

AUDITORIA Y EVALUACIÓN.

- ✓ Integrar las funciones del Órgano de Control Interno, al Sistema nacional anticorrupción, para la atención a faltas no graves, en concordancia a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ✓ Turnar a las instancias correspondientes a los funcionarios bajo supuestos de comisión de actos de corrupción y faltas graves.
- ✓ Implementación de un mecanismo de seguimiento permanente para constatar que se aplique de manera estricta la normatividad que regula la actuación de la gestión municipal.
- ✓ Promoción de la rendición de cuentas que marca la propia Ley Acceso a la Información Pública, del Estado de Coahuila de Zaragoza, además del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ Garantía de la eficacia y la transparencia en la adjudicación y contratación de adquisiciones, obras, arrendamientos y servicios a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.
- ✓ Acciones de prevención para la corrupción y evitar los conflictos de interés, de acuerdo a la meta 16.5 de los ODS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

- ✓ Mejora del control y vigilancia en los procesos de contratación, ejecución y conclusión de obras públicas y servicios, con recursos propios y/o federales.
- ✓ Seguimiento a auditorías por parte de órganos de control.
- ✓ Evaluación del desempeño de la administración municipal.

FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

- ✓ Vinculación con los tres niveles de gobierno e Iniciativa Privada, para el fomento al empleo.
- ✓ Fortalecimiento de la gestión administrativa, para el apoyo a los ciudadanos emprendedores.
- ✓ Promoción económica para la atracción de empresas y creación de empleos y desarrollo de actividades cinegéticas del municipio.
- ✓ Fortalecimiento de la agricultura y ganadería, para el desarrollo productivo de la zona rural del municipio.
- ✓ Promoción de las fortalezas turísticas del municipio a nivel local, Estatal, Nacional e Internacional.

DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

- ✓ Mantenimiento y construcción de infraestructura urbana para el desarrollo sustentable y ordenado del municipio.
- ✓ Mejora de la Infraestructura vial de la Ciudad.
- ✓ Implementación de tecnología que contribuya en la mejora del suministro de agua.
- ✓ Concientización y fomento la cultura de agua para su adecuado aprovechamiento.
- ✓ Mantenimiento y Conservación del equipamiento, instalaciones e infraestructura del sistema de Agua para uso de riego.
- ✓ Mantenimiento de la iluminación e infraestructura del alumbrado público.
- ✓ Concientización de la ciudadanía para el reciclaje y manejo de los residuos sólidos.
- ✓ Mejora del servicio de recolección y disposición de los residuos sólidos.
- ✓ Fortalecimiento de los servicios proporcionados en materia de panteón y espacios públicos.
- ✓ Planeación de la construcción de calles y caminos rurales del municipio.
- ✓ Mantenimiento correctivo y conservación de las vialidades.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
SALUD Y DEPORTE.

- ✓ Coordinación interinstitucional para la promoción para y el fortalecimiento de la salud de los habitantes del municipio.
- ✓ Desarrollo y Fortalecimiento del deporte y la activación física de la ciudadanía.
- ✓ *Desarrollar la competitividad de los deportistas del municipio.*

EDUCACIÓN Y CULTURA.

- ✓ Fomento a las acciones para el acceso a la educación, capacitación y desarrollo profesional de nuestros jóvenes, en todos los niveles de educación.
- ✓ Impulso y fortalecimiento de la promoción a la cultura, para el esparcimiento familiar y estrechar los lazos de convivencia social.
- ✓ Difundir los valores artísticos y culturales de nuestro municipio a nivel regional y nacional.

COMBATE A LA POBREZA.

- ✓ Vinculación con los órdenes de gobierno y comunidad para mejorar las condiciones del entorno y vivienda de la población que se encuentra en rezago social.
- ✓ Impulso de acciones para la atención a población en desventaja económica, que promuevan la mitigación de los problemas alimentarios.
- ✓ Ampliar la red de servicios públicos de agua, drenaje y electricidad, en función al crecimiento y necesidades del municipio.

GRUPOS VULNERABLES.

- ✓ Acciones sociales que promuevan la erradicación de la violencia a niños, niñas y mujeres, creando valores en la familia.
- ✓ Integración participativa a personas con discapacidad en el campo laboral y promover que sea extensivo al sector productivo y de servicios en el municipio.
- ✓ Fortalecimiento de la atención a adultos mayores. Fomento a la Igualdad social, sin discriminación de ninguna clase.

PREVENCIÓN DEL DELITO.

- ✓ Regulación de la normatividad aplicable a faltas administrativas por vialidad y tránsito del municipio.
- ✓ Mejora del equipamiento de la policía municipal, para el incremento de la efectividad en materia de prevención y atención del delito.
- ✓ Instrumentar programas que fomenten la modernización de la dependencia, la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
concientización ciudadana y la proximidad social.

- ✓ Mantener una corporación capacitada en materia de derechos humanos.
- ✓ Establecer convenios de coordinación con los tres niveles de gobierno a través del modelo de Mando Único.

PROTECCIÓN CIVIL.

- ✓ Diseñar e implementar acciones y programas que permitan brindar apoyo y auxilio a la población.
- ✓ Promover la cultura de la prevención y la participación ciudadana para la identificación y prevención de riesgos.
- ✓ Profesionalizar y desarrollar las capacidades técnicas y tecnológicas del personal de Protección Civil.

7. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO.

El municipio de Hidalgo cuenta con una Población Joven, una ubicación geográfica estratégica por su cercanía con los Estados Unidos y conectividad, al centro de la frontera de México con Texas.

Tiene una gran cantidad de agua disponible para abastecer sus necesidades, la cual proviene del Rio Bravo, con un excelente potencial para el cultivo de hortalizas con tecnologías sustentables, como acolchado e invernadero para producción intensiva.

Está dotado de una gran extensión territorial de agostaderos, que puede ser mejor aprovechada para el establecimiento de proyectos agropecuarios, el turismo cinegético y la explotación minera y forestal, además del aprovechamiento de gas natural.

8. COMPROMISOS DE GOBIERNO.

Nuestra campaña política, tuvo como propósito la continuidad de las obras, los proyectos y las acciones que las administraciones anteriores han llevado a cabo; bajo la premisa que no importa que las administraciones cambien y cambien incluso los partidos en el poder, las necesidades de las comunidades no pueden estarse



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza” reinventando con cada nuevo gobierno; ya que ello puede significar que el progreso de detenga o incluso que se vaya rezagando, pues los proyectos no deben responder a una inspiración, una ocurrencia, un gusto o una tendencia, sino que debe ser resultado del análisis serio de la situación actual, de un diagnóstico acertado y de una *propuesta consensada que garantice que es el sentir de la mayoría* de las personas que integran la comunidad.

Se ofreció continuar impulsando el crecimiento de las actividades económicas, con especial atención al sector agropecuario.

En el aspecto de desarrollo social, se brindarán apoyos a la población más vulnerable, como son adultos mayores y personas con discapacidad, además de programas alimentarios y de mejoramiento de vivienda.

En materia de educación, crear un programa de becas para estudiantes de escasos recursos, la rehabilitación de los espacios escolares desde los jardines de niños hasta, el Emsad, además de buscar la conectividad con la señal de internet gratis en edificios y espacios públicos municipales.

Por lo que respecta al deporte y la recreación, serán una prioridad; razón por la cual se promoverá la reactivación de los espacios deportivos y la organización de torneos en diversas disciplinas, para que nuestro municipio siga siendo semillero de los seleccionados estatales, principalmente en el Vóley Bol.

Daremos un fuerte impulso a la cultura de protección al medio ambiente, para lograr un Municipio Limpio y verde, pero sobre todo seguro, mediante la integración de grupos ecológicos escolares y ciudadanos.

En cuanto al área de seguridad pública, llevar a cabo las acciones y acuerdos emanados de las mesas regionales de seguridad y para la construcción de la paz

9. EJES Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue elaborado en base a un diagnóstico de la situación actual, que recomienda acciones, proyectos, obras y programas que por su importancia, necesidad y trascendencia requieren de plazos diversos, que van desde uno hasta varios años, contemplando incluso periodos de varias administraciones para



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza" su ejecución y cumplimiento, por ello en cada uno de los ejes de Gobierno, se identificarán como ejecutables durante la presente administración, las actividades o proyectos que tengan esa posibilidad, diferenciándolos de aquellos a los que solo se les dará continuidad con el propósito de que no se generen rezagos.

EJE 1. HIDALGO EFICIENTE

Objetivo general

Fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal para brindar los servicios más eficientemente y ejercer los recursos públicos con responsabilidad, oportunidad y transparencia.

Líneas de acción

- Crear o en su caso actualizar los reglamentos y distintos ordenamientos municipales.
- Efectuar un inventario de los bienes inmuebles municipales y, previo análisis de la situación de cada uno, llevar a cabo los trámites de escrituración y adjudicación correspondientes.
- Generar medidas que faciliten e incentiven el pago del impuesto predial, principalmente pagos en línea.
- Sistematizar la captura de Traslados de Dominio de Escrituras, en coordinación con el Registro Público de la Propiedad del Estado y la Instituto Nacional del Suelo Sustentable.
- Mantener actualizado el plano de la ciudad, para incorporar asentamientos nuevos debidamente integrados con clave catastral.
- Definir el organigrama de la Administración Municipal.
- Formular el Manual de Organización, evitando duplicidad en las funciones.
- Implementar un programa de capacitación a servidores públicos, en materia de Administración Pública Municipal.
- Crear un espacio adecuado, suficiente y funcional para el archivo municipal, de manera que cumpla con sus objetivos y funciones.
- Llevar a cabo un conjunto de mejoras en el edificio de la presidencia municipal, a fin de brindar servicios más eficientemente.
- Construir y mantener una red de conexión intranet que permita estar enlazados todos los departamentos de la administración, con la mejor conexión de internet.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
EJE 2. HIDALGO CON DESARROLLO SUSTENTABLE

Objetivo general

Reorientar el desarrollo económico a favor de actividades de alto valor agregado en los sectores, industrial, de servicios y agropecuario, mediante el fortalecimiento de la capacidad del municipio para atraer inversiones, la promoción económica y la gestión de recursos y la diversificación de la economía, favoreciendo las actividades turísticas, comerciales y de servicio.

2.1 Fomento económico

Objetivo

Promover una mayor integración del sector industrial y la generación de fuentes de empleos mejor remunerados y suficientes para cubrir el crecimiento de la fuerza de trabajo en la ciudad.

Líneas de acción

- Elaborar un programa a corto y mediano plazo para atraer la instalación de empresas de alto valor agregado, que contribuyan a la generación de empleos.
- Desarrollar habilidades y capacidades en la población, para favorecer el acceso a los programas federales de apoyo a PyMES y emprendedores.
- Gestionar ante el Estado apoyos para micro y pequeñas empresas, que acrecienten la viabilidad de los pequeños negocios, como un medio para fortalecer la economía local y el empleo bien remunerado.
- Establecer criterios para el otorgamiento de estímulos y descuentos a las empresas que pretendan instalarse en el municipio.

2.2 Fomento agropecuario

Objetivo

Canalizar mayores recursos al sector agropecuario y promover el uso eficiente de los mismos, a fin de incrementar la productividad del campo y el nivel de ingreso de los productores.

Líneas de acción

- Trabajar con el Gobierno del Estado para destinar una mayor inversión en el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
campo, tanto en materia de implementos como de infraestructura.

- Crear un fondo concurrente con las dependencias federales y estatales, como SAGARPA y SEDER, entre otras, para apoyo a proyectos productivos.
- Diseñar un programa para mejorar los caminos en el medio rural y solicitar a las autoridades estatales y federales competentes la rehabilitación de los que se encuentran en mal estado.
- Trabajar con la CNA y los organismos locales involucrados en el registro legal de pozos y contar con información al día respecto al número y localización de pozos de agua no regularizados.
- Convocar a productores del medio rural a participar en proyectos productivos y canalizarlos a los programas de dependencias federales y estatales que cuentan con recursos para estos proyectos.
- Difundir oportunamente las convocatorias de los diversos programas federales de apoyo, así como capacitación para la integración de organizaciones; promover su constitución y el registro de las formalmente constituidas en sociedades de producción rural.

2.3 Fomento turístico

Objetivo

Reactivar la difusión y el conocimiento de los atractivos turísticos del municipio mediante la promoción de estos y de la inversión en las actividades económicas relacionadas con el sector.

Líneas de acción

- Crear un catálogo de actividades y espacios con potencial recreativo, para impulsar la actividad turística, en coordinación con las instancias gubernamentales correspondientes.
- Convocar a los pescadores de la localidad y sus organizaciones para dar forma a un circuito de pesca de orilla a las márgenes del Río Bravo.

2.4 Desarrollo urbano e infraestructura

Objetivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Proveer la infraestructura necesaria para acrecentar el grado de competitividad de la ciudad, mejorar la funcionalidad urbana y aumentar el bienestar de la población.

Líneas de acción

- Generar un listado con las obras que son obligatorias y prioritarias para mantener un municipio ordenado.
- Vigilar el crecimiento ordenado de las zonas habitacionales del municipio, aplicando de manera efectiva de los instrumentos de planeación y administración urbana para ser eficientes en la dotación de servicios públicos.
- Revisar las vialidades principales que interconectan la comunidad, para hacerlas debidamente transitables.
- Diseñar el Plan Director de Desarrollo Urbano, para dar orden al futuro crecimiento de la mancha urbana.
- Abatir el rezago en infraestructura vial, mediante la pavimentación calles que ya cuentan con los servicios básicos.
- Dotar de mobiliario urbano a las principales vialidades.

2.5 Medio ambiente

Objetivo

Mejorar las condiciones del medio ambiente, principalmente en relación con la contaminación del suelo, el aire y el agua.

Líneas de acción

- Supervisar la operación del relleno sanitario, asegurando que se cumpla con los lineamientos mínimos para su adecuado funcionamiento,
- Establecer el programa de formación de clubes ecológicos en escuelas y comunidad, como una manera de educar a la sociedad en temas de conservación del medio ambiente.
- Involucrar a la sociedad en la participación de actividades y campañas para conservar el medio ambiente en sus áreas de influencia, como vivienda, negocio, escuela y sitio de trabajo.
- Llevar a cabo un programa de producción de planta para reforestación urbana, preferentemente con especies nativas.
- Crear un programa de reducción de volúmenes de basura mediante el reciclaje.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
EJE 3. MUNICIPIO INCLUYENTE

Objetivo general.

Ampliar las opciones de desarrollo y bienestar de la población, especialmente de sus segmentos más pobres y vulnerables.

3.1 Grupos vulnerables, combate a la pobreza y servicios públicos

Objetivo.

Atender las necesidades inmediatas de los grupos de población en mayor desventaja y ofrecerles medios para que por ellos mismos mejoren sus condiciones de vida.

Líneas de acción

- Identificar los indicadores de pobreza prevalecientes en la comunidad y enfocar los programas de desarrollo social a mejorarlos combatiendo las causas que los generan.
- Implementar el programa alimentario, atendiendo a los sectores con mayor índice de pobreza a través de despensas.
- Facilitar el acceso de toda la población de escasos recursos a los servicios de salud, alimentación y educación.
- Brindar atención a las necesidades más apremiantes de niños y jóvenes, así como de adultos mayores, en situación de abandono.
- Promover la atención integral a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Continuar con los programas de equidad para erradicación de cualquier forma de discriminación y de violencia contra las mujeres, los menores, los adultos mayores y cualquier persona en situación de desventaja, apoyados con la participación de organizaciones sociales.
- Generar un programa de mejoras a las viviendas, así como de rehabilitación de espacios públicos, este último con el propósito de brindar opciones para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales y de esparcimiento y convivencia, a fin de fortalecer el tejido social y prevenir las adicciones los vicios la vagancia y el pandillerismo, especialmente entre los jóvenes.
- Identificar las necesidades de agua potable y electrificación en viviendas del medio



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”
rural, y crear un programa para sumarlas a estos servicios;
cumpliendo con las metas 1.4 y 11.1 de los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

3.2 Salud

Objetivo.

Prevenir y atender los padecimientos más frecuentes entre la población, con especial atención a los relacionados con enfermedades crónicas y degenerativas.

Líneas de acción

- *Impartir pláticas y difundir información respecto a:*
 - Hábitos alimentarios y nutrición, orientadas a frenar el sobrepeso y la obesidad, mediante rutinas de ejercicios.
 - La prevención de enfermedades que general comorbilidades relacionadas con el COVID-19, como lo son la diabetes e hipertensión arterial.
 - Embarazos no deseados en adolescentes y sus implicaciones personales, familiares y sociales.
 - Métodos de planificación familiar, especialmente en población adolescente.
 - Prevención de adicciones, en instituciones educativas.
 - Los síntomas del dengue y las medidas para prevenirlo.
 - Las enfermedades gastrointestinales, sus complicaciones y las medidas para prevenirlas, particularmente en relación con la preparación y consumo de alimentos.

- *Llevar a cabo campañas permanentes con el Sector Salud:*
 - Detección precoz de la diabetes en personas con factores de riesgo y de sobrepeso y obesidad, hipertensión arterial, cáncer de mama y cérvico uterino.
 - Prevención de adicciones.
 - Prevención y atención a enfermedades gastrointestinales.
 - Identificación de casos sospechosos de influenza, a fin de adoptar las medidas de atención que corresponda.

3.3 Educación, deporte y cultura

Objetivo.

Lograr una formación integral de la población, orientada a formar ciudadanos con



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
capacidades para contribuir a su desarrollo y el de su comunidad, con disciplinas basadas en el deporte el arte la cultura, para expresar su máximo potencial.

Líneas de acción

- Crear un programa de mantenimiento de los espacios escolares, con la participación de los maestros, los padres y la Administración Municipal.
- Utilizar los recursos de los fondos de infraestructura social en la medida que sea posible para seguir mejorando las condiciones de las escuelas del municipio.
- Otorgar becas familias de escasos recursos para cubrir sus necesidades escolares del nivel básico.
- Participar activamente a través de directores y regidores en los comités de vinculación del sector educativo y las actividades económicas, para favorecer la colocación de los egresados en una actividad productiva y bien remunerada.
- Implementar un programa de asesoría escolar, para regularizar alumnos en rezago por la pandemia.
- Establecer un presupuesto, que permita invertir en el fomento al deporte.
- Promover la participación de nuestros deportistas, en eventos estatales, regionales, nacionales.
- Fomentar las actividades culturales en los centros educativos de todos los niveles.

EJE 4. HIDALGO SEGURO Y PRÓSPERO.

Objetivo general

Conservar la paz y el orden público, y proteger la integridad física y patrimonial de la población, en el marco del fortalecimiento del estado de derecho.

Líneas de acción.

- Capacitar a los cuerpos de seguridad y protección civil en técnicas de rescate, defensa personal, trato con las personas, respuesta rápida y manejo de contingencias.
- Incrementar el número de elementos de la corporación de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos de reclutamiento y selección del Sistema Nacional de Seguridad.
- Dotar a la corporación de Seguridad Pública de municiones, vestuario, equipo y patrullas, a fin de que el personal de policía cuente con los medios para cumplir adecuadamente su función.
- Efectuar una coordinación eficaz con los gobiernos federal y estatal en materia de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
 prevención de ilícitos y abatimiento de la violencia.

- Fortalecer las actividades del personal de protección civil, para la prevención de desastres y el rescate se personas.

10. PROGRAMAS Y METAS ANUALES.

La Matriz de Indicadores para Resultados, también conocida como MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas. Consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que, de manera general, se presenta la siguiente información:

- Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional o sectorial).
- Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. En el caso de México, a los bienes y servicios comúnmente se les ha denominado los entregables del programa.
- Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión

Para el objeto de este Plan Municipal de Desarrollo, se han incorporado 17 programas presupuestales, mismos que estarán siendo evaluados por la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, mediante la aplicación de instrumentos como el Programa Operativo Anual.

Dichos programas presupuestales han sido incorporados al presupuesto de egresos para el ejercicio 2022, de acuerdo con los requerimientos y clasificación del Sistema Integrado de Información Financiera.

10.1.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

0101. ESTRATÉGICAS DE GOBIERNO.

Unidad Responsable.

DESPACHO DEL ALCALDE

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:

Proporcionar los medios necesarios al C. Presidente Municipal y su equipo de trabajo, para el desempeño de su función.

III. Objetivos Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Municipal, para brindar servicios más eficientes y ejercer los recursos con responsabilidad y transparencia.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	X
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

El entorno económico, nos hace ser más eficientes en el gasto y esto se traduce en una mayor transparencia.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la
--------------	-----------------------------	---



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

		rectoría
Mejoral las condiciones de vida de los habitantes de municipio de Hidalgo	Responsabilidades compartidas	Gobierno Federal Gobierno Estatal Iniciativa Privada

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
DESPACHO DEL ALCALDE	\$9'285,983.38	\$9'285,983.38	Aportaciones ✓ Participaciones ✓ Recursos Propios (Impuestos y Derechos) ✓

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Fin (objetivo general)	Contribuir al fortalecimiento de las instituciones municipales, mediante disciplina financiera y rendición de cuentas.	Porcentaje obtenido por el Municipio, en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal. igual o mayor a 70%	Informe del diagnóstico SHCP Evaluación PbR SED Municipal.	La SHCP implementa el diagnóstico.
Resultado (objetivo específico)	Los habitantes del Municipio cuentan con un Gobierno incluyente y eficiente.	Porcentaje de reuniones realizadas para dar seguimiento a los objetivos de la administración municipal.	Reporte mensual de las reuniones realizadas para dar seguimiento a los objetivos de la Administración Pública.	Las condiciones del Municipio permiten la instauración de un Gobierno Incluyente.
Productos	Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal, realizadas.	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable.	Reporte de asuntos atendidos, listado de giras, listado de eventos de apoyo, reporte de actividades.	Existen actividades por organizar para el desarrollo de las tareas del Presidente Municipal.
Actividades	Atender asuntos de la Presidencia Municipal relacionados con las acciones de Gobierno Incluyente.	Número de asuntos atender.	Reporte de asuntos atendidos de manera presencial y/o virtual por el Presidente Municipal.	Existen acciones de Gobierno Incluyente por atender de manera presencial y/o virtual.

X. Identificación de Riesgos.

Incremento en las tasas de Inflación.
Eliminación de programas y subsidios federales.
Presión social por parte de la ciudadanía.
Causas fortuitas por efecto de pandemias.

10.2.- HONORABLE CABILDO.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)

ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

0201. CABILDO CERCANO A LA POBLACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Unidad Responsable.

HONORABLE CABILDO.3

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno sólo:

Asignación presupuestal para acciones legislativas y de gestión social.

III. Objetivos Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Hidalgo, cuenta con un cabildo, que toma decisiones en beneficio de la población.
 Marcar el rumbo del desarrollo municipal.
 Aprobar los presupuestos de egresos y Ley de Ingresos.
 Actualizar la suma reglamentaria del municipio.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	X
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

El municipio debe actualizar sus reglamentos, para dar certeza jurídica a las decisiones que se toman, marcar el rumbo del desarrollo y combate a la corrupción.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Participar con voz y voto	Responsabilidades compartidas	Se tiene rectoría.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

en cada una de las sesiones, tomando las mejores decisiones en bien del municipio.		
--	--	--

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de Presupuesto de egresos.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
HONORABLE CABILDO	\$2'552,253.8	\$2'552,253.8	Aportaciones ✓ Participaciones ✓ Recursos Propios (Impuestos y Derechos) ✓

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo)	Contribuir al fortalecimiento de	Porcentaje obtenido por el	Informe del diagnóstico SHCP	La SHCP implementa el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

general)	las instituciones municipales, mediante disciplina financiera y rendición de cuentas.	Municipio en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal.	Evaluación PbR SED Municipal.	diagnostico.
Resultado (objetivo específico)	El Gobierno Municipal opera un modelo eficaz para la participación ciudadana.	Porcentaje de reuniones de seguimiento a los objetivos de la administración.	Reporte mensual de las reuniones realizadas.	Las condiciones políticas del Municipio instauración de un Gobierno Incluyente.
Productos	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía con la ciudadanía.	Porcentaje de sesiones realizadas.	Oficio de invitación publicado.	Se cuenta con la participación de la ciudadanía.
Actividades	Realizar 24 sesiones de Cabildo, como mínimo.	Número de sesiones realizadas.	Actas de las sesiones.	Se cuenta con la participación del Cabildo en pleno.

X. Identificación de Riesgos.

Cambios en la asignación del presupuesto.
Comportamiento de la inflación en el país.
Intereses personales o de grupo, antes que el bien común.

10.3.- CONTRALORÍA.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)

ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

MUNICIPIO TRANSPARENTE Y ARMONIZADO

Unidad Responsable.

CONTRALORÍA

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:

Llevar el seguimiento del ejercicio de recursos propios y de aportaciones.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

III. Objetivos Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Vigilar y dar seguimiento el ejercicio ordenado del gasto municipal.
Verificar el oportuno cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios.
Generar el Código de Ética y el Código de Conducta.
Ejecutar los procesos de los funcionarios por faltas No Graves.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	X
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

Ataque frontal a la corrupción, mediante la rendición de cuentas.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Fungir como órgano de Control Interno, conforme a las atribuciones otorgadas por el Sistema Nacional Anticorrupción.	Responsabilidades compartidas	Tiene rectoría, coordinada con al SNA.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Funcionario del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
74	Empleados

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Funcionarios de la Administración Municipal.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
74	Funcionarios.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
<i>Aun no se cuenta con asignación presupuestal, por lo que se trabajará en base al Presupuesto General.</i>			

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Contribuir a reducir el índice de corrupción en el Municipio, mediante la implementación de tecnologías.	Variación porcentual de eventos cometidos en el año 2022 respecto al año 2021.	Reporte por escrito de la incidencia.	Existe disponibilidad de recursos materiales y humanos para el procesamiento de datos.
Resultado (objetivo específico)	El Municipio cuenta con objetivos que propician el combate a la corrupción y rendición de	Porcentaje de acciones realizadas, orientadas a prevenir y combatir la	Reporte de acciones realizadas para prevenir y combatir la corrupción.	Existe amplia cooperación entre las Dependencias para entregar a la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

	cuentas.	corrupción.		Contraloría, la información requerida para el seguimiento a las auditorías.
Productos	Fortalecer los mecanismos de control y actualizar la normatividad aplicable.	Porcentaje de dependencias capacitadas y auditadas.	Número de dependencias evaluadas	Se tienen las herramientas metodológicas para la capacitación
Actividades	Verificación de expedientes de obra pública respecto a su debida integración.	Número de expedientes verificados.	Relación de expedientes verificados, debidamente requisitados.	Existen expedientes de las obras y servicios públicos brindados a la población.

X. Identificación de Riesgos.

Falta de asignación presupuestal.
Nulidad en el marco legal de actuación.
Desconocimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los servidores públicos.
Desacato a las disposiciones del Sistema Nacional Anticorrupción.

10.4.- PROTECCION CIVIL.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)

ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

0501 MUNICIPIO ALERTA.

Unidad Responsable.

PROTECCION CIVIL.

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:

Reforzar las medidas de prevención y atención de siniestros.

III. Objetivos Específicos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Poner en marcha programas de vigilancia y prevención de accidentes, en las áreas de mayor riesgo.
Implementar el Sistema de búsqueda y rescate de personas.
Capacitación a la corporación en materia de combate de incendios.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	X

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Atender a la sociedad en caso contingencias ambientales y prevención de riesgos.	Responsabilidades compartidas	Se tiene la rectoría con apoyo de las corporaciones de seguridad.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
PROTECCIÓN CIVIL	\$555,280.43	\$555,280.43	Aportaciones ✓ Participaciones ✓ Recursos Propios (Impuestos y Derechos) ✓

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Contribuir a la consolidación del Sistema Municipal de Protección Civil para preservar la vida de las personas y sus bienes.	Razón de Servicios atendidos derivado de fenómenos perturbadores por cada 100 habitantes.	Reporte de Servicios Atendidos generado por la Dirección de Protección Civil	La población del municipio solicita los servicios de Protección Civil ante la presencia de fenómenos perturbadores.
Resultado (objetivo específico)	Los habitantes del municipio de Hidalgo están protegidos en su integridad física y patrimonio ante	Tasa de personas afectadas por fenómenos perturbadores.	Reporte de Servicios Atendidos generado por la Dirección de Protección Civil	La población del municipio hace uso de los servicios de protección civil, dirigidos a



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

	desastres de origen natural o humanos.			salvaguardar su integridad y sus bienes.
Productos	Cultura de la protección civil fortalecida entre los sectores público, social y privado impartida.	Promedio de personas capacitadas por cursos y talleres impartidos en materia de protección civil.	Formato denominado Programa Operativo Anual 2022, emitido por la Tesorería Municipal, en el que se precisa el número de personas capacitadas.	Las personas asisten a los cursos y talleres de capacitación en materia de protección civil.
Actividades	Valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil de afectaciones derivadas de fenómenos perturbadores.	Porcentaje de documentos de valoraciones técnicas visuales en materia de protección civil realizados.	Formato denominado informe de metas por proyecto y unidad ejecutora del ejercicio fiscal 2022, emitido por la Tesorería Municipal.	Las valoraciones técnicas visuales de afectaciones en materia de protección civil solicitadas.

X. Identificación de Riesgos.

Presencia de Huracanes.
Incendios premeditados.
Granizadas atípicas.
Inundaciones.
Temperaturas Extremas.
Negocios y comercio sin programas de contingencias.

10.5.- ECOLOGÍA.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

MUNICIPIO SUSTENTABLE.

Unidad Responsable.

ECOLOGÍA.

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

Mitigar el impacto de la contaminación ambiental, en las actividades productivas y cotidianas de los ciudadanos.

III. Objetivos

Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Mejorar las condiciones ambientales del municipio, previniendo y controlando la contaminación.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	X
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

El problema de la contaminación se da por distintas fuentes tanto fijas como móviles; dentro del ámbito de competencias corresponde al municipio la adecuada disposición de residuos sólidos de origen doméstico, siendo competencia de la federación y estado, los residuos peligrosos y de manejo especial. Así mismo es competencia municipal, la disminución del impacto que causan a la atmosfera las emisiones móviles.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Realizar acciones de vigilancia de cualquier establecimiento o fuente generadora de contaminación a fin de prevenir, controlar o sancionar cualquier acto que implique deterioro, daño al medio ambiente.	Responsabilidades compartidas	Se tiene la rectoría.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
ECOLOGÍA MUNICIPAL	\$1'729,676.82	\$1'729,676.82	Aportaciones ✓ Participaciones ✓ Recursos Propios (Impuestos y Derechos) ✓

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Mitigar el impacto de la contaminación ambiental, en las actividades productivas y cotidianas de los ciudadanos.	Índice de conciencia ecológica	INEGI	Municipio Ecológico



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Resultado (objetivo específico)	Hidalgo, es una ciudad limpia y consciente del impacto de los residuos en el medio ambiente.	Total de población/Total de población con cultura ambiental.	Oficios o Memorandos, Convenios de Colaboración.	Las políticas ambientales son observadas por la ciudadanía
Productos	Servicio de limpia eficiente.	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos.	Informe de resultados respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.	Los concesionarios cumplen con el contrato.
Actividades	Implementar proyecto de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos sólidos urbanos.	Número de proyectos implementados.	Reporte de resultados del proyecto.	La ciudadanía responde positivamente y participa en brindar información.

X. Identificación de Riesgos.

Contaminación de las aguas del río bravo.
 Brotes de aguas negras por letrinas.
 Establecimiento de empresas sin estudios de impacto ambiental.
 Contaminación de mantos freáticos por aprovechamiento de gas natural.
 Cacería furtiva.
 Deforestación descontrolada.

10.6.- OBRAS PÚBLICAS.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

0901 MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA

Unidad Responsable.

OBRAS PÚBLICAS.

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:

Incrementar el número de vialidades y contar con espacios públicos funcionales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

III. Objetivos Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Construcción de nuevas vialidades.
 Instalación de señalización en vialidades.
 Mantenimiento de espacios públicos.
 Nomenclatura de calles.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	X
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

Las inclemencias del tiempo y el desgaste normal por uso vehicular, provocan que un importante número de calles no estén en buenas condiciones de movilidad. Por lo que se hace necesario un programa de mantenimiento de vialidades y la construcción de algunas nuevas.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Ejecución de proyectos de infraestructura para el desarrollo	Responsabilidades compartidas	Se tiene la rectoría en este programa.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal se encuentra sujeto a reglas de operación, de los fondos de Fortalecimiento Municipal, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$13'804,712.47	\$13'804,712.47	Aportaciones ✓ Participaciones ✓ Recursos Propios (Impuestos y Derechos) ✓

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Contribuir a que el Municipio, cuente con un modelo de desarrollo urbano.	Porcentaje de núcleos poblacionales que reducen su rezago en urbanización	Índice de rezago social municipal del CONEVAL.	Se implementa un sistema de planeación participativa
Resultado (objetivo específico)	El Municipio cuenta con infraestructura y servicios públicos dignos.	Porcentaje de colonias con un enfoque de ordenamiento	Minutas y reportes.	Se mantiene la estructura orgánica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

		sostenible.		
Productos	Mantenimiento a calles, parques y jardines.	Porcentaje de metros con mantenimientos realizados a áreas verdes del Municipio.	Estimaciones presentadas por el proveedor de servicios contratado.	Las condiciones climáticas son adecuadas para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento.
Actividades	Ejecutar servicio de mejoramiento de vialidades primarias del Municipio.	Número de servicios ejecutados.	Relación de vialidades del Municipio a intervenir.	Existen recursos económicos para el desarrollo de esta actividad.

X. Identificación de Riesgos.

Costo elevado de materias primas y materiales de construcción.
Poca disponibilidad de contratistas.
Falta de recursos humanos capacitados para diseño de proyectos de obra.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
10.7.- DIF MUNICIPAL.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)

ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

0701 DESARROLLO INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES.

Unidad Responsable.

SISTEMA DIF MUNICIPAL.

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:

Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las personas del municipio.

III. Objetivos

Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Llevar a cabo acciones para atender a adultos mayores y personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	
	3.- Municipio Incluyente	X
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

Actualmente no se cuenta con una política pública dirigida a los grupos vulnerables por ello, el eje de Municipio Incluyente, se perfila entonces como la intervención pública destinada a brindar protección social a grupos vulnerables que no están cubiertos por sistemas de atención médica, ni cuentan con los ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición de pobreza o de rezago social.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos vulnerables, con inclusión en las oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida.	Responsabilidades compartidas	Se tiene rectoría.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal se encuentra sujeto a reglas de operación del Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
			Aportaciones ✓
			Participaciones ✓
			Recursos Propios



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

		(Impuestos y Derechos) ✓
--	--	--------------------------

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las personas del Municipio.	Índice ponderado de derechos sociales atendidos.	Reglas de operación y/o lineamientos de los programas.	Los convenios se firman en tiempo y forma. Existe interés por parte de la ciudadanía en los programas.
Resultado (objetivo específico)	El DIF, otorga a la población un esquema integral de servicios para la inclusión, el desarrollo social y familiar de los grupos vulnerables.	Número de acciones de atención a la familia, respecto al ejercicio inmediato anterior.	Expedientes técnicos de los programas del DIF.	El presupuesto asignado se mantiene sin modificaciones.
Productos	Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral.	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas inscritas en programas alimentarios.	Formato de Padrón de beneficiarios del Programa.	El convenio con el Sistema Estatal DIF, permanece constante.
Actividades	Beneficiar personas a través de platicas y talleres sobre una alimentación saludable.	Número de personas beneficiadas.	Listas de asistencia con nombre de los beneficiarios.	Existen condiciones de salud adecuadas para atender a la población objetivo.

X. Identificación de Riesgos.

Crisis económica. Desintegración familiar. Incidencia de enfermedades. Violencia intrafamiliar.
--



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
10.8.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.
0801 ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Unidad Responsable.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

II. Objetivo General.
¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?
Uno solo:
Conducir la política interna de la administración municipal.

III. Objetivos Específicos.
¿Qué es lo que se va a realizar?
Pueden ser varios
Regir el cumplimiento de las atribuciones de los municipios, en materia de Gobierno.
Actualizar la estadística municipal.
Generar el calendario de sesiones del Cabildo y verificar su cumplimiento.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	X
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.
Enunciado del problema específico.
Ante la diversa problemática que enfrenta el municipio y mantener la gobernabilidad en la Administración municipal, se requiere de consolidar un gobierno eficiente, honesto, servicial y transparente mediante la aplicación de sistemas y mecanismos administrativos y operativos que conlleven a ejercer los recursos públicos de manera responsable.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"
coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
El Gobierno Municipal ejerce su autonomía de manera eficaz y eficiente, encaminado a atender la operación de las dependencias, en un marco de legalidad.	Responsabilidades compartidas	La rectoría corresponde al Ayuntamiento.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$199,098.83	\$199,098.83	Aportaciones ✓ Participaciones ✓ Recursos Propios (Impuestos y Derechos) ✓



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Contribuir al fortalecimiento de las instituciones municipales.	Porcentaje obtenido por el Municipio en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal.	Informe del diagnóstico SHCP Evaluación PbR SED Municipal.	Las Dependencias involucradas presentan la información y evidencias que les corresponde.
Resultado (objetivo específico)	El Ayuntamiento garantiza la mejora de la gestión a través de la eficiencia de los procesos con una visión incluyente y de certeza jurídica.	Porcentaje de reuniones realizadas para el seguimiento de los objetivos de la administración.	Reporte de las reuniones realizadas de seguimiento a los objetivos de la Administración.	Las condiciones políticas del Municipio permiten la instauración de un Gobierno Incluyente.
Productos	Asistencia legal y administrativa al Cabildo y sus Comisiones.	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados por la Secretaría del Ayuntamiento.	Informe del estado que guardan las resoluciones emanadas del Ayuntamiento.	Se llevan a cabo las Sesiones de Cabildo.
Actividades	Elaborar reportes de las sesiones de Cabildo y Comisiones.	Número de reportes elaborados.	Gaceta municipal y acuerdos de cabildo	Las Comisiones del Ayuntamiento rinden un informe de las acciones llevadas a cabo.

X. Identificación de Riesgos.

Falta de voluntad política de los funcionarios.
Restricciones presupuestarias.
Marco legal deficiente.
Falta de capacitación y formación en atribuciones de los servidores públicos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

10.9.- TESORERÍA.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

0901 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

Unidad Responsable.

TESORERÍA.

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:

Eficientar la captación de las contribuciones, y realizar un ejercicio hacendario transparente.

III. Objetivos Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Incrementar la tasa de recaudación en impuestos, servicios y aprovechamientos, así como realizar un ejercicio eficiente del gasto público.
Cumplir oportunamente con los avances de gestión financiera.
Mantener actualizada la ley de ingresos.
Integrar eficientemente el presupuesto para cada ejercicio.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE		
	1.- Hidalgo Eficiente	X
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

Dada la cantidad de población en el municipio, las participaciones federales y estatales para realizar obra pública son insuficientes, aunado a que actualmente no se cuenta en el municipio con otras fuentes de ingresos, hace necesaria la implementación de una estrategia financiera que incremente la recaudación.

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Eficientar el gasto público, aplicando en cada proyecto los principios de eficiencia, eficacia, calidad y economía.	Responsabilidades compartidas	Es compartida, con rectoría de la Federación.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
TESORERÍA MUNICIPAL	\$1'985,552.24	\$1'985,552.24	Aportaciones ✓ Participaciones ✓ Recursos Propios



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

		(Impuestos y Derechos) ✓
--	--	--------------------------

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Contribuir al fortalecimiento de las instituciones municipales, mediante disciplina financiera y rendición de cuentas.	Porcentaje obtenido por el Municipio en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal.	Informe del diagnóstico SHCP Evaluación PbR SED Municipal.	Las Dependencias involucradas presentan la información y evidencias que les corresponde referente al Diagnóstico SHCP Evaluación PbR SED Municipal.
Resultado (objetivo específico)	Las finanzas del Municipio, se fortalecen a través de diversas de fuentes de financiamiento.	Porcentaje de reuniones realizadas para dar seguimiento a los objetivos de la administración municipal.	Reporte mensual de las reuniones realizadas de seguimiento a los objetivos de la Administración Municipal.	Las condiciones políticas del Municipio, permiten la instauración de un Gobierno Incluyente.
Productos	Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados y órgano de control interno.	Porcentaje de Estados Financieros entregados a órganos colegiados y órgano de control interno en tiempo y forma.	Oficios expedidos por la Auditoría Superior del Estado.	Se presentan Estados Financieros/Cuenta Pública/Informes de Disciplina Financiera a la Comisión de Hacienda.
Actividades	Elaborar conciliaciones para verificar el registro contable de las operaciones de ingreso y egreso.	Número de conciliaciones elaboradas.	Conciliaciones firmadas y selladas por el área responsable.	Se concilian mensualmente las cifras y se registran en el formato emitido por CONAC.

X. Identificación de Riesgos.

Falta de capacitación en materia de Presupuesto basado en resultados.
Desconocimiento en la construcción de indicadores.
Reclasificación del gasto.
Cambio en las prioridades de gobierno.
Gastos no programados por efecto de pandemia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

10.10.- ORGANISMO OPERADOR DE AGUAS.

A.1. CARPETA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (DESCRIPCIÓN DETALLADA)	
ENTIDAD PÚBLICA:	HIDALGO
EJERCICIO FISCAL:	2022

I. Nombre Del Programa Presupuestario.

1001 AGUA PARA TODOS.

Unidad Responsable.

SISTEMA OPERADOR DE AGUAS.

II. Objetivo General.

¿Qué se va a realizar y para que se va a realizar?

Uno solo:

Favorecer la oportuna y adecuada distribución del vital líquido, para actividades domésticas, comerciales y productivas.

III. Objetivos Específicos.

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

Lograr el 100 por ciento de cobertura en agua de uso doméstico.
Entregar a la población agua apta para consumo humano.
Operar eficiente mente la recaudación por concepto de agua.

IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.

EJE	1.- Hidalgo Eficiente	
	2.- Hidalgo con Desarrollo Sustentable	X
	3.- Municipio Incluyente	
	4.- Hidalgo Seguro y Prospero	

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.

Enunciado del problema específico.

Pese a los logros alcanzados en materia de cobertura de agua potable, persiste aun el problema de la falta de alcantarillado, aún en algunos sectores por falta de capacidad en los equipos de bombeo, particularmente hacia el Ejido Hidalgo Dos.
Ante ello, es necesario centrar los esfuerzos del gobierno municipal, que se traduzcan en un incremento y mejora de los servicios, con lo que se contribuiría a reducir los niveles de pobreza y la ocurrencia de enfermedades.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Son programas que tienen reglas de operación específicas o están vinculados o asignados por un ordenamiento jurídico, ejemplos son el FISM, FORTAMUN que establecen usos específicos para los recursos, otros pueden ser los destinados a Pensiones por el mandato de una Ley, deuda, además de existir proyectos o programas coordinados con la federación o el gobierno del estado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, Indique si se tiene la rectoría
Aplicar inversión pública suficiente y contar con la participación de los habitantes para lograr la cobertura total en agua potable	Responsabilidades compartidas	Es compartida y la rectoría la tiene el Presidente Municipal.

VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa:

Este programa presupuestal no se encuentra sujeto a reglas de operación, ejerciéndose en base a los lineamientos de los ordenamientos en materia de disciplina financiera.

VII. Identificación y cuantificación de la población.

VII.I Población potencial:

Identifique a la población que presenta el problema.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.II Cuantificación de la población potencial

Valor	Unidad de Medida
1,735	Habitantes.

VII.I.III Población objetivo

Identifique a la población objetivo.

Habitantes del Municipio de Hidalgo.

VII.I.IV Cuantificación de la población objetivo

Valor	Unidad de Medida
1,735	Personas.

VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido y Origen de los Recursos

Nombre de la Unidad administrativa.	Presupuesto estimado 2022	Presupuesto aprobado 2022	Origen de los recursos.
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE	\$2'227,689.93	\$2'227,689.93	Aportaciones ✓ Participaciones ✓



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

			Recursos Propios (Impuestos y Derechos) ✓
--	--	--	---

Nota: En lo que respecta a las modificaciones y al ejercicio de los recursos, estos se reflejarán en la información presupuestaria conforme avance el ejercicio 2022 y se presentarán en los Estados Analíticos del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

IX. Matriz de indicadores.

Matriz de Marco Lógico				
	Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin (objetivo general)	Llevar agua de calidad a la población.	Porcentaje de litros suministrados en 2022 contra litros suministrados en 2021	Informe mensual del Organismo operador.	Se cuenta con abastecimiento suficiente de agua.
Resultado (objetivo específico)	Promover el uso racional de los recursos hídricos, incrementar de manera sustentable la cobertura de agua potable.	Porcentaje de población con acceso a los servicios de agua potable.	Datos Estadísticos de Medio Ambiente del INEGI.	Se aprovechan en forma sustentable los recursos, en un marco de legalidad y con participación responsable de los usuarios del agua.
Productos	Servicio de agua potable en cantidad y calidad garantizado.	Población incorporada al servicio de agua potable.	Datos Estadísticos de Medio Ambiente del INEGI.	Existe topografía favorable para la implementación de servicios básicos.
Actividades	Estudios para la ampliación, mejoramiento y modernización de la cobertura de agua potable.	Cantidad de estudios ejecutados en materia de agua potable.	Datos de la Comisión Estatal del Agua.	Se cuenta con estudios validados por la CONAGUA.

X. Identificación de Riesgos.

Disminución en la asignación de concesiones de agua del Río Bravo. Falta de Fuentes alternativas de agua para consumo humano. Restricciones Presupuestales.

11. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

La evaluación y seguimiento del Plan de desarrollo, se llevará a cabo fundamentalmente a partir de Indicadores de Resultados que serán medibles y cuantificables, por cada año del periodo de gobierno y que sean acordes al presupuesto anual tanto de ingresos como de egresos.

El presente capítulo responde puntualmente a lo establecido en las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo señalado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el sentido de que las actividades de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo son indispensables para medir el nivel de cumplimiento y avances en los objetivos y líneas de acción señaladas en el Plan, así como para medir el impacto social de las políticas públicas.

En este sentido se definieron 47 indicadores, que tienen como objetivo evaluar el grado de avance, ordenados de acuerdo con los cuatro ejes del Plan.

Se integrará el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) que dará Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024, encabezado por el Presidente Municipal, e integrado por un secretario técnico y vocales, de conformidad a lo establecido por la legislación en la materia.

La Secretaría Técnica del COPLADEM, será la responsable de elaborar de manera periódica los reportes de los indicadores, así como los avances logrados para que sean incorporados en los Informes Anuales de Gobierno.

Por su parte la Contraloría Municipal, coordinada con la Tesorería, crearán la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, cuya función será atender de manera prioritaria los indicadores solicitados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el cumplimiento por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Indicadores de resultados.

Eje 1. Hidalgo Eficiente.

NO.	INDICADOR EJERCICIO 2022.	RESULTADO DEL INDICADOR.		
		Mejora	Igual	Decrece
1	Autonomía financiera			
2	Solvencia del municipio			
3	Impuestos pagados por habitante			
4	Proporción de impuestos pagados por ingresos			
5	Eficiencia en el cobro del predial			
6	Proporción de ingresos captados por derechos			
7	Incremento de ingresos por productos			
8	Incremento de ingresos por aprovechamientos			
9	Proporción de ingresos netos con respecto a egresos			
10	Presupuesto municipal destinado a obra pública.			
11	Presupuesto anual destinado a programas sociales			
12	Cumplimiento en la publicación de la cuenta pública			
13	Cumplimiento en la información pública mínima (ICAI)			

Eje 2. Hidalgo con Desarrollo Sustentable.

NO.	INDICADOR EJERCICIO 2022.	RESULTADO DEL INDICADOR		
		Mejora	Igual	Decrece
14	Tasa de participación de la Población Económicamente Activa			
15	Tasa de Población ocupada			
16	Tasa de desocupación			
17	Remuneraciones promedio por habitante.			

Eje 3. Municipio Incluyente.

NO.	INDICADOR EJERCICIO 2022.	RESULTADO DEL INDICADOR.		
		Mejora	Igual	Decrece
18	Personas en pobreza respecto a la población total			
19	Personas en pobreza extrema respecto a la población total			
20	Población derechohabiente a servicios institucionales de salud (Habitantes)			



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

21	Viviendas particulares que no cuentan con servicio de agua potable			
22	Viviendas Particulares que no cuentan con servicio de drenaje			
23	Viviendas Particulares que no cuentan con electrificación			
24	Viviendas Particulares con piso de tierra.			
25	Viviendas Particulares con techos precarios			
26	Viviendas Particulares con paredes de mala calidad			
27	Defunciones de menores de un año.			
28	Número de habitantes por médico			
29	Índice de escolaridad.			
30	Porcentaje de la población escolarizada (Edad Escolar)			
31	Porcentaje de la población de 6 años y más que saben leer y escribir			
32	Cobertura, respecto a los grupos de edad, en educación Básica.			
33	Cobertura, respecto a los grupos de edad, en educación Media			
34	Cobertura, respecto a los grupos de edad, en educación Superior			
35	Presupuesto destinado al deporte			
36	Cobertura de pavimento.			
37	Cobertura de Alumbrado Público			
38	Cobertura de recolección de basura			
40	Volumen de agua potabilizada (m3 anuales)			

Eje 4. Hidalgo Seguro y Próspero.

NO.	INDICADOR EJERCICIO 2022.	RESULTADO DEL INDICADOR.		
		Mejora	Igual	Decrece
41	Proporción del gasto total destinado a Seguridad Pública			
42	Número de policías por cada 1,000 habitantes.			
43	Tasa de homicidios dolosos por cada 1,000 habitantes			
44	Tasa de robo a vehículo por cada 100 vehículos.			
45	Tasa de robo a casa habitación por cada 100 viviendas.			
46	Accidentes de tránsito terrestres por cada 100 vehículos.			
47	Incidencia de siniestros par cada 100 inmuebles.			



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

12. Programas coordinados de inversión pública.

- i. Ampliación a cuatro carriles en la carretera Federal No. 2.
- ii. Adquisición de una ambulancia para la clínica municipal.
- iii. Equipamiento vehicular de las dependencias de la administración municipal.
- iv. Atracción de inversiones que generen empleos remunerados.
- v. Proyecto de drenaje colectivo.
- vi. Construcción de planta tratadora de aguas residuales.
- vii. Sistema de transporte intermunicipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Hidalgo, Coahuila, a 26 de abril de 2022

C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL. DE HIDALGO, COAHUILA.
PRESENTE.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

La suscrita Directora de Bienestar y Desarrollo Social, en mi carácter de Secretaria Técnica del Comité de Planeación Municipal para el Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 21, fracción primera de la Ley Para la Planeación del Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, tengo a bien Certificar que:

En acta de la primera sesión extraordinaria del COPLADEM, celebrada el día Martes 26 del mes de Abril de 2022, fue sometido para su aprobación el Plan de Desarrollo Municipal, para el ejercicio de gobierno 2022-2024, siendo aprobado por Unanimidad.

Emito la presente para los fines legales a que haya lugar, agradeciendo de antemano sus atenciones, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.
LA DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

LIC. WENDY NALLELY GARCÍA MERCADO.

c.c.p. Archivo.



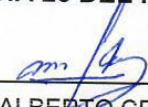
PRESIDENCIA MUNICIPAL

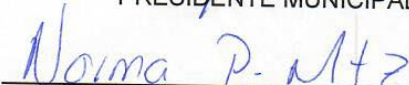
Administración 2022 - 2024



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"


DADO EN LA SALA DE CABILDO, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

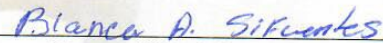

C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.


SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
C. NORMA PATRICIA MARTINEZ ESCAJEDA

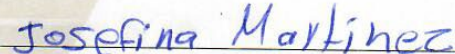

Martha Castillo Santana
SÍNDICO MUNICIPAL


Jesús Carrillo Castillo
SINDICO DE LA PRIMERA MINORÍA



Contrado Navarro Sánchez
PRIMER REGIDOR.

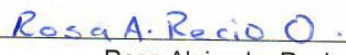

Blanca Alicia Sifuentes Rivas
SEGUNDO REGIDOR.


Aliver Mendoza Ibarra
TERCER REGIDOR.


Josefina Martínez Quezada
CUARTO REGIDOR.

José Ángel Uribe García
QUINTO REGIDOR.


Ana Cecilia Borjón Aguilar
SEXTO REGIDOR.


Rosa Alejandra Recio Ortiz.
SEPTIMO REGIDOR.

Rubrican. -



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2022 - 2024



**HIDALGO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DEL 2022.
REUNION DE CABILDO #13.**

Siendo las 10:00 horas del día 26 de Abril del 2022, se reunieron en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, la totalidad de los integrantes del H. Cabildo para Celebrar una Reunión de carácter "ORDINARIA" bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaracion del Quorum Legal.
3. Bienvenida por parte del Presidente Municipal.
4. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, propone ante su cabildo la aprobación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024.
5. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, propone ante su cabildo la aprobación del Avance de Gestion Financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022.
6. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, para proponer ante su cabildo la aprobación de la cuenta publica 2021.
7. El C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, presidente Municipal, propone ante su cabildo la aprobación de los gastos que generen los eventos del día de la Madre, día del Maestro y día del Estudiante.

En el punto numero 1 del día, se procedió a tomar lista de asistencia estando presentes las siguientes autoridades:

- Josefina Martinez*
- C.MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ. PRESIDENTE MUNICIPAL.
 - C.NORMA PATRICIA MARTINEZ ESCAJEDA. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
 - C.MARTHA CASTILLO SANTANA. SINDICO MUNICIPAL.
 - C.JESUS CARRILLO CASTILLO. SINDICO DE LA PRIMER MINORIA.
 - LIC.CONRRADO NAVARRO SANCHEZ. PRIMER REGIDOR.
 - C.BLANCA ALICIA SIFUENTES RIVAS. SEGUNDO REGIDOR.
 - C.ALIVER MENDOZA IBARRA. TERCER REGIDOR.
 - C.JOSEFINA MARTINEZ QUEZADA. CUARTO REGIDOR.
 - C.JOSE ANGEL URIBE GARCIA.QUINTO REGIDOR.
 - C.ANA CECILIA BORJON AGUILAR.SEXTO REGIDOR.
 - C.ROSA ALEJANDRA RECIO ORTIZ. SEPTIMO REGUIDOR.

En el punto numero 2 del orden del día, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo se declara quorum Legal para dar inicio a la reunión.

En el punto numero 3 del orden del día, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, da la bienvenida a esta reunión a todos los integrantes del cabildo.

punto numero 4 del orden del día, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, propone ante su cabildo se autorice EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024.

Despues de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

En el punto numero 5 del orden del dia, toma la palabra el c. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, somete a aprobación el informe de avance de gestion financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, asi como los estados financieros mensuales de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2022 y las adecuaciones presupuestarias comprendidas en los anexos de informe, asi como las adquisiciones de bienes e inmuebles y las obras publicas de este periodo.

Después de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

Blanca A. Sifuentes

Rosa A. Recio O.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Administración 2022 - 2024



En el punto numero 6 del orden del dia, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, para proponer la aprobación de la cuenta publica del ejercicio fiscal 2021. a solicitud del cabildo se pide una revisión a fondo del ejercicio fiscal 2021.

Después de analizado y discutido se da por aprobado se da por aprobado por unanimidad del cabildo


En el punto numero 7 del orden del dia, toma la palabra el C. Mario Alberto Cruz Gutierrez, Presidente Municipal, para proponer se autoricen los gastos que genere los eventos del dia de la Madre, dia del Maestro y dia del Estudiante.

Después de analizado y discutido se da por aprobado por unanimidad del cabildo.

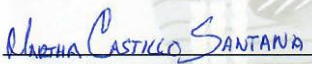
Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la Sesión de Cabildo siendo la 12:00 horas del día 26 de Abril del 2022, firmando la presente los que intervinieron, dando fe.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

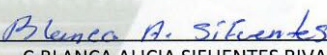

 C.MARIO ALBERTO CRUZ GUTIERREZ.
 Presidente Municipal.


 C.NORMA PATRICIA MARTINEZ ESCAJEDA.
 Secretaria del Ayuntamiento

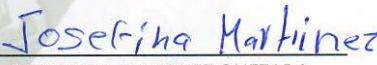

 C.MARTHA CASTILLO SANTANA.
 Sindico Municipal.


 C.JESUS CARRILLO CASTILLO.
 Sindico de Minoria


 LIC. CONRRADO NAVARRO SANCHEZ.
 Primer Regidor.

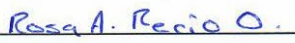

 C.BLANCA ALICIA SIFUENTES RIVAS.
 Segundo Regidor


 C.ALIVER MENDOZA IBARRA.
 tercer Regidor


 C.JOSEFINA MARTINEZ QUEZADA.
 Cuarto Regidor

C.JOSE ANGEL URIBE GARCIA.
 Quinto regidor


 C.ANA CECILIA BORJON AGUILAR.
 Sexto Regidor


 C.ROSA ALEJANDRA RECIO ORTIZ.
 Séptimo Regidor



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.officialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx